

FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD (FONES)

Manual y

Reglamento Operativo Específico (MyROE)

Versión: 0

Índice

I. Introducción	3
1.1. Introducción	3
II. Descripción del FONES	3
2.1. Descripción del FONES.....	3
2.2. Objetivos del FONES.....	4
2.3. Implementación operativa y técnica.....	4
III. Financiamiento del FONES	4
3.1. Fuentes de Financiamiento.....	4
3.2. Aportes capitados al FONES.....	5
3.3. Administración de los riesgos económicos y financieros del FONES.....	5
IV. Uso de fondos del FONES.....	6
V. Pago a Efectores.....	7
VI. Uso de los fondos por parte de los Efectores	12
VII. Supervisión y auditoría. Aspectos auditables.	12
7.1. Supervisión y auditoría.....	12
7.2. Aspectos auditables.....	12
VIII.Mecanismo de Ajustes y Penalidades.	12
IX. Determinación de Sanciones. Orden de Débito.	13
X. Anexos.....	13
A. Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad -PSS/AC.....	13
B. Codificación del PSS-AC. – B. bis. Tablas para codificación del PSS-AC.....	13
C. Guía para una atención de calidad.....	13
XI. Glosario	14

I. Introducción

1.1. Introducción

El presente Manual y Reglamento Operativo Especifico (MyROE), cuerpo principal y anexos, establece los procedimientos, mecanismos y reglas que resultan aplicables para el FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD (FONES), en el marco de la implementación del **PLAN ARGENTINO INTEGRADO DE SERVICIOS DE SALUD (PAISS)**.

Las normas y procedimientos aquí establecidos constituyen el **Anexo Programático N° 1** del Convenio de Adhesión al PAISS y al FONES, formando parte integrante del mismo.

Este MyROE es único para las Jurisdicciones Participantes y deberá ser complementado por los antecedentes y normativas detalladas a continuación, y ajustándose la ejecución del mismo, a las normas y procedimientos que aquí se expresen:

- Resolución N° 518/2019 del Ministerio de Salud.
- Resolución N° 420/2020 del Ministerio de Salud.
- Resolución N°1507/2020 del Ministerio de Salud.
- Resolución del Ministerio de Salud que implementa el PAISS.
- Convenio de Adhesión al PAISS y al FONES.
- Manual y Reglamento Operativo Especifico del PROGRAMA SUMAR+.

II. Descripción del FONES

2.1. Descripción del FONES

El Fondo Nacional de Equidad en Salud tiene por finalidad prestar asistencia financiera destinada a cubrir las brechas de cobertura, acceso y calidad existentes en las jurisdicciones participantes respecto de las prestaciones específicas de alta complejidad, baja incidencia y alto precio correspondientes a las líneas de cuidado de salud definidas en el Plan de Servicios de Salud (PSS-AC). Dicho PSS-AC se integra al presente MyROE como **Anexo A**, encontrándose determinado en el **Anexo B**, la codificación del mismo.

En relación al citado **Anexo A**, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN podrá revisar periódicamente el listado de prestaciones y módulos cubiertos. En tal sentido, evaluará la pertinencia de realizar o no incorporaciones. Al momento de evaluar la incorporación de nuevas prestaciones y/o módulos, se deberá evaluar: el costeo de las prestaciones o servicios necesarios, los datos epidemiológicos y los estudios de factibilidad, entre otros.

Los establecimientos de salud de las Jurisdicciones Participantes recibirán recursos por medio de este fondo, por cuenta y orden de estas, siempre que se cumplan con los requisitos de este MyROE. El objetivo de dichos fondos es garantizar el acceso de las personas beneficiarias a la atención de enfermedades de Alta Complejidad.

2.2. Objetivos del FONES

El FONES tiene por finalidad general contribuir con la ejecución del PAISS, mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros. Sus objetivos son:

- Incrementar la protección financiera¹ del acceso efectivo a un conjunto de servicios de salud priorizados.
- Fortalecer la función de compra estratégica² de servicios de salud de alta complejidad en las Jurisdicciones.
- Contribuir con las Jurisdicciones a la organización de los servicios de salud para mejorar la calidad, integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

2.3. Implementación operativa y técnica

Para tal fin deberá tenerse en cuenta la estructura y funciones de la UCP (Nación) y las UGP (Jurisdicción), que ya tengan operativas de acuerdo al **Anexo D** – “Objetivos y funciones de la UCP-DNFSP y UGP”, el cual forma parte integrante del presente.

III. Financiamiento del FONES

3.1. Fuentes de Financiamiento

El FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD se integrará con los siguientes recursos:

- a) Aporte capitado del CUATRO POR CIENTO (4%) del valor de la Unidad de Pago Per cápita (UPC) que prevé el PROGRAMA SUMAR⁺, por la cantidad de personas beneficiarias totales inscriptas al mismo;
- b) Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que corresponda ingresar al FONES;
- c) Los aportes del Tesoro Nacional que, según las necesidades adicionales de financiación, determine el Presupuesto General de la Nación;
- d) Los aportes que se convengan con las Jurisdicciones Participantes, con las obras sociales de estas jurisdicciones y con las asociaciones mutuales o de otra naturaleza que adhieran al sistema;
- e) Los saldos del FONES creado por Resolución 518/19 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, así como los créditos e importes adeudados al mismo.

Sin perjuicio de los recursos financieros que integran el FONES, son parte integral de sus recursos las tecnologías sanitarias correspondientes a las prestaciones específicas de alta complejidad, baja

¹ La protección financiera en relación con la salud consiste en que todas las personas puedan recibir los servicios de atención de salud que necesitan sin sufrir dificultades económicas. (OMS).

² La compra estratégica de servicios de salud implica vincular la transferencia de fondos a los prestadores de salud con algunas medidas de desempeño en términos de necesidades satisfechas a la población a las que sirven (OMS, 2020).

incidencia y alto precio de las líneas de cuidado de salud definidas en el Plan de Servicios de Salud (PSS-AC) que financia, adquiere, suministra y/o provee el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

El FONES será administrado por la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA) del Ministerio de Salud de la Nación, mediante la determinación de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, cumplimentando todos los requisitos vigentes en la materia.

3.2. Aportes capitados al FONES

A los efectos de determinar las transferencias al FONES, la Nación calculará mensualmente el 4% de la UPC vigente del Programa SUMAR⁺, por las personas beneficiarias totales inscriptas en el mismo.

A tal efecto, el Programa SUMAR⁺ integrará los padrones de la Jurisdicciones Participantes a los efectos de conformar un padrón nacional de personas beneficiarias, para el financiamiento de los Servicios de Salud de Alta Complejidad.

3.3. Administración de los riesgos económicos y financieros del FONES

La definición de la regla general del esquema de financiamiento para estos servicios de salud, teniendo como objetivo garantizar que el FONES sólo cuente con los recursos necesarios para el efectivo financiamiento de Servicios de Salud de Alta Complejidad.

A continuación, se expresa la regla general definida:

$$D_t = \begin{cases} 1 & \text{si } D_{t-1} = 1 \wedge RD_t < \bar{U} & (1) \\ 1 & \text{si } D_{t-1} = 1 \wedge \underline{U} < RD_t < \bar{U} & (2) \\ 1 & \text{si } D_{t-1} = 0 \wedge RD_t \leq \underline{U} & (3) \\ 1 & \text{si } D_{t-1} = 1 \wedge RD_t \leq \underline{U} & (4) \\ 0 & \text{si } D_{t-1} = 0 \wedge \underline{U} < RD_t < \bar{U} & (5) \\ 0 & \text{si } D_{t-1} = 1 \wedge RD_t \geq \bar{U} & (6) \\ 0 & \text{si } D_{t-1} = 0 \wedge RD_t \geq \bar{U} & (7) \\ 0 & \text{si } D_{t-1} = 0 \wedge RD_t > \underline{U} & (8) \end{cases}$$

Donde “dt” es una función indicadora que toma el valor 1 si la regla determina devengar capitas en el período “t” y toma valor 0 si la regla indica no devengar cápita en el período.

Adicionalmente:

“rdt”= Recursos Disponibles en el FONES en el período t.
u= Umbral superior de recursos disponibles en el FONES.
u= Umbral inferior de recursos disponibles en el FONES.

Esta regla representa la definición operativa que traduce las decisiones de activar o suspender el devengamiento de la cápita del FONES en la decisión de devengar o no en el período de referencia.

Notar que la decisión de suspender (activar) el devengamiento en el período t depende de la evaluación de la suficiencia de los recursos en el FONES en ese período y de si el devengamiento en el período $t-1$ se encontraba activo (suspendido).

- De acuerdo a esta regla, se activará el devengamiento solo en el escenario 3 (en el período $t-1$ se encontraba suspendido el devengamiento y en el período t los recursos disponibles son iguales o inferiores a un umbral mínimo).
- De acuerdo a esta regla, se suspenderá el devengamiento solo en el escenario 6 (en el período $t-1$ se encontraba activo el devengamiento y en el período t los recursos disponibles son iguales o superiores a un umbral máximo).
- De acuerdo a esta regla, se mantendrá la decisión de devengamiento del período anterior en el resto de los escenarios (1; 2; 4; 5; 7 y 8).

Bajo este esquema, se considera al promedio de los egresos del FONES como variable de base para determinar el valor de los umbrales que determinarán la decisión de devengamiento de cápita según la regla general establecida. Estableciendo los siguientes umbrales:

$$\bar{U} = \bar{e} = \left(\frac{1}{6} \sum_{i=t-6}^{i=t-1} e_i \right) * 6$$

$$\underline{U} = \underline{e} = \left(\frac{1}{6} \sum_{i=t-6}^{i=t-1} e_i \right) * 3$$

Siendo “ e_i ” los egresos del FONES en el período i .

Por tanto, el umbral mínimo (máximo) es equivalente a tres (seis) veces los egresos promedios del FONES de los últimos seis meses.

Por último, la Dirección Nacional Conjunta del FONDO NACIONAL DE EQUIDAD EN SALUD (FONES), integrada por la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, cuenta con los instrumentos de monitoreo necesarios para evaluar los egresos y recursos disponibles en el FONES por período, permitiendo la definir la aplicación o no de esta regla general.

IV. Uso de fondos del FONES

La Nación con los recursos del FONES podrá sufragar, por cuenta y orden de las Jurisdicciones participantes, exclusivamente gastos por prestaciones y módulos elegibles a establecimientos de salud que garanticen que la población objetivo reciba los Servicios de Salud de Alta Complejidad incluidos en el Plan de Servicios de Salud del FONES (PSS-AC).

Como principio general, el pago deberá ser realizado directamente al efector que brindó las prestaciones o módulos de Alta Complejidad, por cuenta y orden de la Jurisdicción participante. Para los casos de que no se traten de prestaciones que correspondan a Cardiopatías Congénitas y Malformaciones Quirúrgicas y se encuentren determinadas en el PSS-AC, excepcionalmente, las Jurisdicciones podrán usar los fondos que posean en la cuenta única y exclusiva denunciada en el marco del PROGRAMA SUMAR⁺ (cuenta “primaria”) para el pago de Servicios de Salud de Alta Complejidad. Para ello, las jurisdicciones deberán enviar previamente una solicitud de transferencia al FONES, para realizar los pagos correspondientes una vez recibidos los fondos en la cuenta jurisdiccional antes mencionada. Esta modalidad de pago será denominada como “reembolso”.

V. Pago a Efectores

El pago por prestaciones elegibles sólo podrá realizarse contra facturas emitidas por los establecimientos de salud, los cuales asumen la responsabilidad de los servicios prestados. De acuerdo al tipo de prestación brindada, la facturación emitida deberá ser a través de los sistemas jurisdiccionales de facturación (para prestaciones que no correspondan a Cardiopatías Congénitas y Malformaciones Quirúrgicas) o de los sistemas definidos por Nación a tal fin, según corresponda.

A tal efecto, las Jurisdicciones Participantes deberán establecer un vínculo jurídico con los efectores pertenecientes a su propia jurisdicción. Será su potestad determinar la modalidad en la que se llevará a cabo dicho vínculo, pudiendo optar por: i. suscribir nuevos compromisos de gestión, cuyo modelo obra en el MyROE del Programa SUMAR+ o; ii. mantener con plena vigencia los compromisos existentes al momento de entrada en vigor del presente MyROE, notificándoles fehacientemente la extensión de los mismos, así como cualquier modificación que repercuta en su vínculo.

En caso de celebración de un compromiso u otro instrumento jurídico³, deberá suscribirse, por una parte, a través de una autoridad competente representante de la UGP, y por la otra, el responsable directo del efector o en su defecto, autoridad competente en representación del mismo. Si se agrupara la firma, deberá constar como anexo al compromiso y/o acuerdo de gestión, el detalle de todos los establecimientos que se agrupan y son representados por la autoridad competente firmante. Luego de la firma, deberán notificarles un ejemplar del mismo a cada efector. En ningún caso podrá suscribir la misma autoridad competente por ambas partes.

Siempre deberá tratarse de un efector habilitado por autoridad competente, con número de CUIE, código SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino -SIISA-), que posea un archivo de Historia Clínica y que cumpla con las condiciones técnicas vigentes, protocolos y guías de atención, mecanismos de inscripción, facturación, reportes, métodos de supervisión, evaluación, control y auditorías, y toda norma complementaria y/o aclaratoria dictada por el MSAL y/o MSJ, en el marco de este MyROE.

³ En ambos casos deberán contener los requisitos y especificaciones mínimas que contenga el modelo de Compromiso de Gestión que obra en el MyROE del Programa SUMAR+.

La facturación de los servicios de salud de alta complejidad deberá realizarse a la UGP de su jurisdicción exclusivamente a través del circuito habilitado a tal efecto.

La factura deberá contener como mínimo la siguiente información: denominación y CUIE del efector, código SIISA, número de factura, fecha de emisión, código de la prestación del PSS facturada, cantidad de prestaciones facturadas por código, valor unitario de la prestación facturada, valor total por prestación facturada y, total facturado.

Asimismo, deberá adjuntarse:

- (i) Detalle con fecha en que cada prestación fue brindada e identificación de la persona beneficiaria a la que se le brindó la prestación.
- (ii) Detalle de los datos reportables, correspondiente a las prestaciones que así lo requieran.
- (iii) Constancia de Administración generada, a través del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA), de los módulos y/o prestaciones de cardiopatías congénitas e infarto agudo de miocardio facturadas, que da cuenta del reporte de información sanitaria relevante.
- (iv) En el caso que el efector facture el módulo de prestaciones complementarias a la Cirugía de Cardiopatía Congénita, deberá acompañar constancia de autorización conferida por el Centro Coordinador de Derivaciones (CCD) para facturar dicha prestación y documentación válida que respalde el valor de compra.
- (v) Reporte establecido por Nación, que dé cuenta de la calidad de la atención brindada, según corresponda.

Las prestaciones elegibles deben haber sido brindadas dentro de los 120 días anteriores a la fecha de recepción de la factura por parte de la UGP. Éstas se considerarán brindadas el último día del mes de: la prestación, el alta (en caso de módulos de internación), o el fallecimiento.

La UGP dispone de 30 días para la emisión de la solicitud de pago correspondiente (que será comunicada a la UCP) o el rechazo de la factura (que será comunicada al efector).

Para la medición del plazo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Inicio del Plazo⁽⁴⁾:

Para las facturas recibidas hasta el día 10 del mes corriente, el plazo inicia el 10 de ese mismo mes. Sin embargo, para las recibidas luego del día 10, el mismo inicia el día 10 del mes siguiente a la fecha de recepción de la factura por parte de la UGP, la cual deberá ser datada con un sello fechador si la factura es presentada en formato papel, o de registro de ingreso al sistema informático, en el caso de una factura electrónica. Para el caso de facturas en formato papel, de no encontrarse registrada la fecha de recepción, se considerarán recibidas por la UGP en la fecha de su emisión.

b) Conclusión del Plazo:

⁽⁴⁾ En el caso de que el día 10 sea un día inhábil, se considerará el siguiente día hábil para los cálculos.

El plazo para la emisión de la solicitud de pago concluye en la fecha en que se remite la solicitud de pago a la UCP a través del sistema Nacional, o a través de la solicitud de transferencia mensual, cuando se utilizó el sistema de facturación jurisdiccional (“reembolso”), según corresponda.

Para los casos de facturación a través del sistema Nacional, los recursos se depositarán en la cuenta corriente denunciada por el efector a través del formulario de alta suministrado por la SGA. La SGA notificará la transferencia a la UCP, a la UGP y al efector.

Para los casos de uso del sistema de facturación jurisdiccional, las UGP realizarán una solicitud de transferencia mensual en concepto de reembolso por el pago de las prestaciones y/o módulos autorizados, que fueron facturados por los efectores de sus jurisdicciones. La UCP recibirá las solicitudes, realizará el control de consistencias y remitirá el expediente de pago a la SGA, quien efectivizará la transferencia a la UGP. Los recursos se depositarán en la cuenta de la jurisdicción solicitante (cuenta “primaria”), quien dispone de 30 días desde la fecha de acreditación para efectivizar el pago al efector. La SGA notificará la transferencia a la UCP y a la UGP que ha solicitado la misma. La UGP deberá notificar fehacientemente a la UCP que realizó el pago al efector, aportando las constancias correspondientes.

Será condición para el pago de las prestaciones la existencia del registro de la prestación en la Historia Clínica u otra de las fuentes válidas, como así también del detalle de los atributos obligatorios de la misma, identificados en el **Anexo C** “Guía para una atención de Calidad” del Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad.

La UGP será la encargada de controlar que el pago a los efectores por las prestaciones brindadas cumpla con los requisitos establecidos por los lineamientos definidos en este MyROE. En caso de incumplirse con lo establecido, así como aplicarse algún tipo de acción correctiva establecida por la UCP notificadas a la UGP, se aplicarán sobre las Transferencias Capitadas por resultado y equidad que recibirán las jurisdicciones en el marco del PROGRAMA SUMAR⁵.

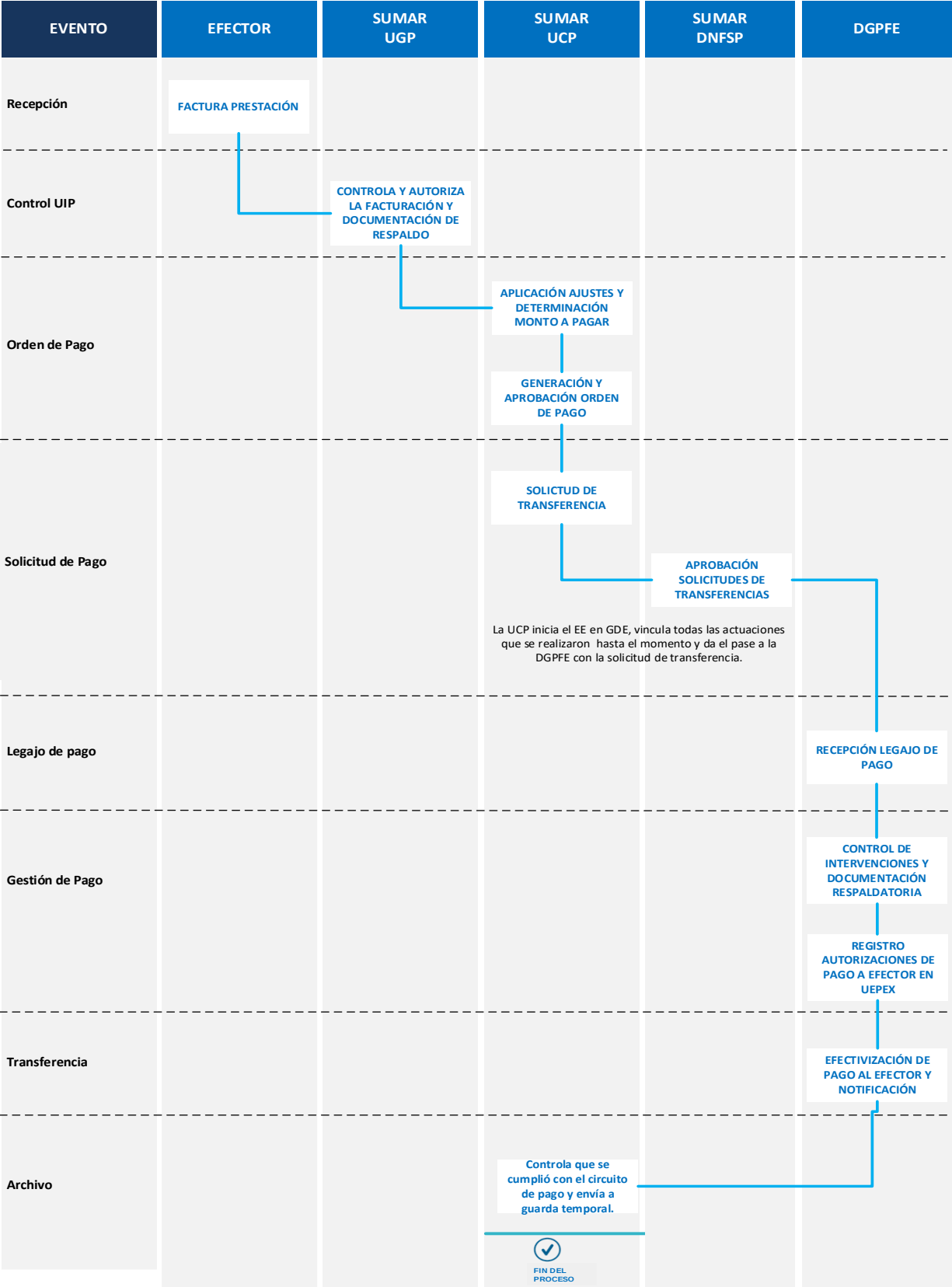
Ciclo de pago a efectores de alta complejidad⁵ - FONES:

Circuito 1: Sistemas de Facturación definidos por Nación

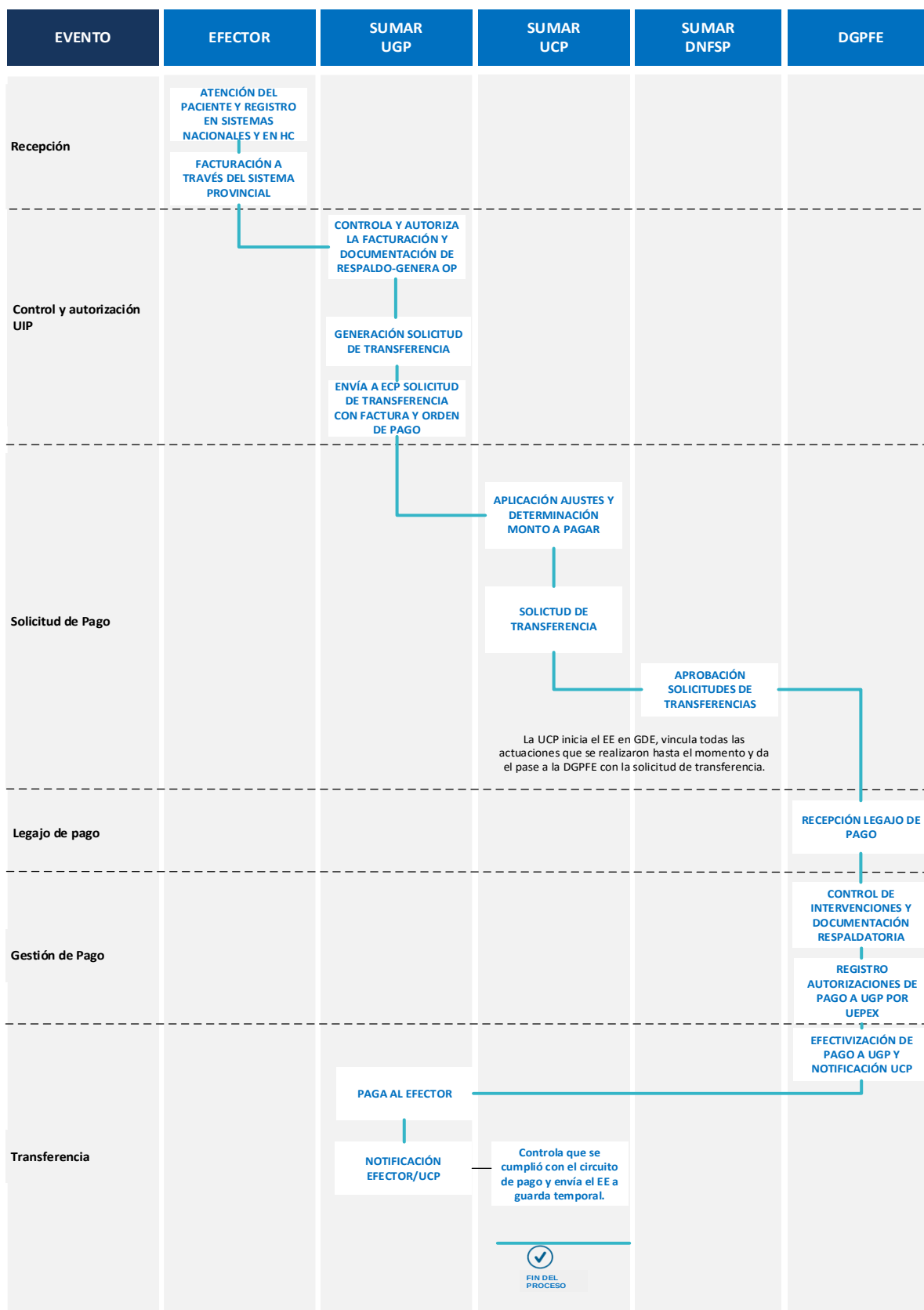
Circuito 2: Sistemas de Facturación Jurisdiccional (Reembolso)

⁵ Todas las actuaciones deberán realizarse en el sistema indicado por Nación, o lo que en el futuro lo reemplace; quedando asentado todo el circuito en el expediente electrónico.

PAGO A PRESTADORES DE ALTA COMPLEJIDAD – CIRCUITO 1



PAGO A PRESTADORES DE ALTA COMPLEJIDAD – CIRCUITO 2



VI. Uso de los fondos por parte de los Efectores

Los criterios que guiarán la elección de categorías de inversión por parte de los efectores serán determinados por la Jurisdicción Participante, en función de una estrategia sanitaria expresada a través de una política de uso de fondos, plasmados en normas dictadas al efecto, o bien, ajustándose a la normativa vigente de la jurisdicción implicada. Los efectores podrán disponer libremente de sus fondos, respetando las mencionadas disposiciones en todos los casos.

VII. Supervisión y auditoría. Aspectos auditables.

7.1. Supervisión y auditoría

La Jurisdicción Participante deberá suministrar a la UCP toda la información necesaria para la supervisión y auditoría, en especial la que fuera necesaria para la medición de la evolución de los objetivos planteados (personas beneficiarias, servicios de salud brindados a las personas beneficiarias, movimientos de la cuenta jurisdiccional, entre otros) y de las condiciones sanitarias de la población objetivo.

7.2. Aspectos auditables

La Nación podrá auditar por sí o a través de terceros los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento del Convenio Marco de Adhesión al PAISS y al FONES, y el de este MyROE por parte de las Jurisdicciones participantes.
2. Facturación y pago de los efectores de la jurisdicción.
3. Administración de las cuentas receptoras de los fondos transferidos por Nación, solo cuando se utilizará la excepción de pago por reembolso.
4. Gestión de padrones de las personas beneficiarias y de efectores.
5. Gestión de bases de datos de prestaciones brindadas a las personas beneficiarias y de información sanitaria.
6. Elaboración de rendiciones de cuentas y generación de reportes de gestión.

VIII. Mecanismo de Ajustes y Penalidades.

La UCP aplicará las acciones correctivas que pudiera establecer, cuando detecte, por sí o a través de terceros, que las Jurisdicciones Participantes y/o sus establecimientos de salud, han incurrido en errores, omisiones o ha cometido alguna infracción a las normas de este MyROE.

IX. Determinación de Sanciones. Orden de Débito.

Cuando la UCP o la DN del FONES, por sí mismo o a través de terceros, detecte incumplimientos de las obligaciones de los efectores, deberá notificar al efector y a la UGP que ha solicitado el pago, la ejecución de los ajustes dispuestos, de acuerdo a la normativa del presente MyROE. La notificación quedará documentada a través de una Orden de Débito, y deberá incorporarse al siguiente expediente mensual de pago a remitir a la SGA.

En forma complementaria e independientemente de lo establecido en el párrafo anterior y en el apartado VIII., en caso de incumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en este MyROE, la UCP o la DN del FONES podrá remitir a través de un medio fehaciente, intimación para que la Jurisdicción dentro del plazo establecido, de cumplimiento a las mismas. Vencido el plazo, sin que se hubiera resuelto el incumplimiento, la UCP o la DN del FONES procederá a efectuar las siguientes acciones:

- a) Interrumpir y/o retener en forma automática toda transferencia de fondos cuyo último destinatario sea el efector;
- b) Comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI), la existencia de tal situación y sus antecedentes para que tome la intervención que les compete a los efectos previstos en el Decreto Nº 225/07;
- c) Declarar unilateralmente la rescisión del Convenio de Adhesión al PAISS y al FONES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y proceder a gestionar el reintegro de los fondos;
- d) Adoptar las acciones judiciales que pudieran corresponder.

X. Anexos

- A. Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad -PSS/AC.
- B. Codificación del PSS-AC. – B. bis. Tablas para codificación del PSS-AC.
- C. Guía para una atención de calidad.
- D. Objetivos y funciones de la UCP-DNFSP y UGP.

XI. Glosario

Glosario	
Concepto	Definición
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
CCD	Centro Coordinador de Derivaciones.
CEB	Cobertura Efectiva Básica.
CPE	Cobertura Publica Exclusiva.
Cuenta “Primaria”	Cuenta definida por la Jurisdicción, en el marco del Programa SUMAR ⁺ para recibir las transferencias del MSAL, cofinanciar y realizar los pagos de prestaciones facturadas a los establecimientos de salud.
Compromiso de Gestión	Contrato o Acuerdo firmado entre el MSJ y efectores jurisdiccionales de servicios de salud autorizados que incluye las obligaciones de cada parte, como así también el paquete y precios de los servicios de salud que deben ser provistos por el efector, normas de calidad y medidas de control, mecanismos de pago, resultados esperados, requisitos de presentación de informes y documentos de apoyo, y modalidades de supervisión e inspección de los equipos de supervisión y monitoreo del Programa del UCP y de las UGP.
Convenio Marco	Convenio firmado entre la Nación y una Jurisdicción por el cual ésta se adhiere PAISS, FONES y al Programa. Este Convenio establece los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
CUIE	Código Único de Identificación de efectores.
DNFSP	Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales.
DGA	Dirección General de Administración.
DGPFE	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo.
DRISS	Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud.
DTFP	Dirección de Transferencias Financieras a Provincias.
Efector	Establecimiento de salud perteneciente a una Jurisdicción Participante.
FONES	Fondo Nacional de Equidad en Salud.
Jurisdicción Participante	Jurisdicción que ha firmado el Convenio Marco de Adhesión al PAISS, y FONES y que este se mantiene vigente.
Jurisdicciones	Todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
MyROE	Manual y Reglamento Operativo Especifico.
MSAL	Ministerio de Salud de la Nación.

MSJ	Ministerio de Salud de la Jurisdicción u organismo equivalente.
Nación	Estado Nacional Argentino.
PAISS	Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud.
Persona beneficiaria	Se define como Beneficiario/a toda persona que, reuniendo los requisitos de elegibilidad, se encuentra inscripto en el padrón del Programa.
PSS-AC	Conjunto de prestaciones módulos y prestaciones del Plan de Servicios de Salud, baja incidencia y alto precio priorizados por el FONES.
PNA	Primer Nivel de Atención.
POA	Plan Operativo Anual.
Población Elegible	La población definida en el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.661.
PUCO	Padrón Único Consolidado Operativo conformado sobre la base de los padrones oficiales de cobertura explícita de salud disponibles.
SIISA	Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino.
SINTyS	Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.
SSS	Superintendencia de Servicios de Salud.
SGA	Secretaría de Gestión Administrativa.
UCP	Unidad Coordinadora del Programa.
UGP	Unidad de Gestión del Programa.
UPC	Unidad de Pago per Cápita.

Anexo A del MyROE FONES

Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad

Vigencia a partir del 01/01/2024

Contenidos:

[PRESTACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD](#)

[LÍNEAS DE CUIDADO](#)

PRESTACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD

CONTENIDOS:

A- ANOMALÍAS CONGÉNITAS

Malformaciones de pared abdominal y tubo digestivo
Cardiopatías congénitas

B- ECNT

Infarto agudo de miocardio con elevación del ST

A- Anomalías congénitas

Malformaciones de pared abdominal y tubo digestivo

Días máximos cubiertos

Atresia esofágica, Gastrosquisis y Oclusión intestinal: Pre-quirúrgico 1 día / Post-quirúrgico: 5 días en UTI y 10 días en UCIM

Hernia diafragmática: Pre-quirúrgico 7 días / Post-quirúrgico: 7 días en UTI y 21 días en UCIM

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO	PRECIO / DÍA			
		Pre-quirúrgico	Acto quirúrgico	Post quirúrgico	Post quirúrgico
Atresia esofágica	ITQ009Q39.0-Q39.1-Q39.2				
Gastrosquisis (excluido onfalocele)	ITQ010Q79.3				
Oclusión intestinal (excluido aganglionosis)	ITQ011Q41-Q42-Q42.0-Q42.1-Q42.2-Q43.3-Q43.4				
Hernia Diafragmática	ITQ021K44				

Cardiopatías congénitas



Días máximos cubiertos:

Pre-quirúrgico (de todos los módulos): 2 días en menores de 20 años / 1 día en personas de 20 o más años.

Acto quirúrgico (de todos los módulos)

Post-quirúrgico (variable por módulo y edad): Ver en cada tabla de cirugías por módulo

MÓDULO I (patología sin CEC en pacientes no neonatos)

Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Ablación quirúrgica de arritmias	ITK101VMD	si	3	si	3
Anastomosis sistémico pulmonar en mayor de 30 días	ITK102VMD	si	3	no	
Angioplastia, con o sin colocación de Stent por hemodinámica intervencionista	ITK103VMD	si	3	si	3
Cerclaje de arteria pulmonar en mayor de 30 días	ITK104VMD	si	3	no	
Cierre CIA por hemodinamia intervencionista	ITK105VMD	si	3	si	3
Cierre de CIV por hemodinamia intervencionista	ITK106VMD	si	3	si	3
Cierre de ductus con cirugía convencional en mayor a 30 días	ITK107VMD	si	3	si	3
Cierre de ductus por hemodinamia intervencionista	ITK108VMD	si	3	si	3
Cierre de fenestración por hemodinamia intervencionista	ITK109VMD	si	3	si	3
Colocación y/o recambio de cardiodesfibrilador	ITK110VMD	no		si	3
Colocación y/o recambio de marcapaso permanente	ITK111VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta (con flap de subclavia)	ITK112VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta (con interposición de graft)	ITK113VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta (con parche)	ITK114VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta (término-terminal extendida)	ITK115VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional (término-terminal)	ITK116VMD	si	3	si	3
Corrección coartación de la aorta por hemodinamia intervencionista	ITK117VMD	si	3	si	3
Dilatación con balón por hemodinamia intervencionista	ITK118VMD	si	3	si	3
Embolización por hemodinamia intervencionista	ITK119VMD	si	3	si	3
Ligadura y take down de anastomosis sistémico pulmonar	ITK120VMD	si	3	no	
Perforación por radiofrecuencia por hemodinamia intervencionista	ITK121VMD	si	3	no	
Reparación de Anillo Vascular	ITK122VMD	si	3	no	
Reparación de doble arco aórtico	ITK123VMD	si	3	si	3
Reparación del Sling de la Pulmonar	ITK124VMD	si	3	si	3
Septotomía Auricular por hemodinamia intervencionista	ITK125VMD	si	3	no	
Valvuloplastia con o sin implante de válvula por hemodinamia intervencionista	ITK126VMD	si	3	si	3
Re operación con cirugía convencional +identificación de la cirugía y la patología	IT R + Dígitos numéricos código cirugía	si	3	si	3
Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología	IT H + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	3	si	3

MÓDULO II (patología sin CEC en neonatos)



Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Anastomosis sistémico- pulmonar en menor de 30 días	ITK202 VMD	si	10	no	
Cerclaie de arteria pulmonar en menor de 30 días	ITK203 VMD	si	10	no	
Cierre de ductus con cirugía convencional en menor de 30 días	ITK204 VMD	si	10	no	
Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante - Pre y post-operatoric	ITK206 VMD	si	10	no	
Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante - Acto quirúrgico	ITK207 VMD	si	-	no	
Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional en menor de 30 días	ITK205 VMD	si	10	no	

MÓDULO III (pacientes con CEC y Baja Complejidad)

Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Anastomosis sistémico pulmonar con CEC	ITK301VMD	si	4	si	4
Cierre CIA con cirugía convencional	ITK302VMD	si	4	si	4
Cierre parcial de CIA	ITK303VMD	si	4	si	4
Cirugía de Glenn bidireccional	ITK304VMD	si	4	si	4
Cirugía de Glenn bilateral (Doble Glenn)	ITK305VMD	si	4	si	4
Cirugía de Glenn unidireccional	ITK306VMD	si	4	si	4
Creación o ampliación de CIA	ITK307VMD	si	4	si	4
Fenestración atrial	ITK308VMD	si	4	si	4
Foramen Oval cierre primario	ITK309VMD	si	4	si	4
Reparación canal A-V parcial	ITK310VMD	si	4	si	4
Reparación de anomalía de RVS	ITK311VMD	si	4	si	4
Reparación de anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar.	ITK312VMD	si	4	si	4
Reparación de canal AV transicional	ITK313VMD	si	4	si	4
Reparación de cor triatriatum	ITK314VMD	si	4	si	4
Reparación de enfermedad obstructiva vascular pulmonar	ITK315VMD	si	4	si	4
Reparación de estenosis de venas pulmonares	ITK316VMD	si	4	si	4
Reparación de estenosis de venas sistémicas	ITK317VMD	si	4	si	4
Reparación de Síndrome de Cimitarra	ITK318VMD	si	4	si	4
Reparación ventana aortopulmonar	ITK319VMD	si	4	no	
Resección de tumor cardiaco	ITK320VMD	si	4	si	4
Resección de vegetación	ITK321VMD	si	4	si	4
Septación auricular (aurícula única)	ITK322VMD	si	4	si	4
Re operación con cirugía convencional +identificación de la Cirugía y la patología	ITR + Dígitos numéricos código cirugía	si	4	si	4
*Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología	ITH + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	3	si	3

***Reintervenciones: Se facturan como módulo I (valorización y estadía hospitalaria)**

MÓDULO IV (pacientes con CEC y baja complejidad – CIV simple sin otras malformaciones)



Prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Cierre de CIV con cirugía convencional	ITK401VMD	si	10	si	5
Fenestración del septum ventricular	ITK402VMD	si	10	si	5
Re operación con cirugía convencional + identificación de la cirugía y la patología	IT R + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	10	si	5
*Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología	IT H + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	3	si	3

***Reintervenciones: Se facturan como módulo I (valorización y estadía hospitalaria)**

MÓDULO V (pacientes con CEC y mediana complejidad)

Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Cierre de CIV y del defecto asociado	ITK501VMD	si	15	si	10
Cierre de CIV múltiple	ITK502VMD	si	15	si	10
Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o resección infundibular	ITK503VMD	si	15	si	10
Cirugía de Cono (Da Silva), Técnica Danielson.	ITK504VMD	si	15	si	10
Cirugía de Fontan o By pass total	ITK505VMD	si	15	si	10
Cirugía de Kono	ITK506VMD	si	15	si	10
Cirugía de Rastelli	ITK507VMD	si	15	si	10
Cirugía de Ross	ITK508VMD	si	15	si	10
Cirugía de Ross-Kono	ITK509VMD	si	15	si	10
Colocación conducto VI-AP	ITK510VMD	si	15	si	10
Colocación de conducto VD-AP	ITK511VMD	si	15	si	10
Conexión de Venas Hepáticas con Azigos con interposición Tubo graft	ITK512VMD	si	15	si	10
Correctora de doble salida de VD	ITK513VMD	si	15	si	10
Correctora de Fallot	ITK514VMD	si	15	si	10
Correctora de Fallot con ventriculotomía, con parche transanular	ITK515VMD	si	15	si	10
Correctora de Fallot con ventriculotomía, sin parche transanular	ITK516VMD	si	15	si	10
Creación o ampliación CIV	ITK517VMD	si	15	si	10
Descerclaje arteria pulmonar	ITK518VMD	si	15	si	10
Desobstrucción de VD	ITK519VMD	si	15	si	10

Estenosis mitral, anillo supramitral	ITK520VMD	si	15	si	10
Esiclusión de Válvula Tricúspide sin reemplazo	ITK521VMD	si	15	si	10
Fontan + corrección de ATRVP	ITK522VMD	si	15	si	10
Hemifontan	ITK523VMD	si	15	si	10
Ligadura de arteria pulmonar	ITK524VMD	si	15	si	10
Ligadura de fistula coronaria	ITK525VMD	si	15	si	10
Mustard	ITK526VMD	si	15	si	10
Operación de Kawashima (cavopulmonar superior en Interrupción VCI con Azigos	ITK527VMD	si	15	si	10
Plástica de AP	ITK528VMD	si	15	si	10
Plástica de ramas pulmonares	ITK529VMD	si	15	si	10
Plástica de tronco de AP	ITK530VMD	si	15	si	10
Recambio de conducto u homoinjerto	ITK531VMD	si	15	si	10
Recambio de válvula troncal	ITK532VMD	si	15	si	10
Reemplazo aórtico con homoinjerto	ITK533VMD	si	15	si	10
Reemplazo de raíz aórtica	ITK534VMD	si	15	si	10
Reemplazo de raíz aórtica homoinjerto	ITK535VMD	si	15	si	10
Reemplazo de raíz aórtica mecánico	ITK536VMD	si	15	si	10
Reemplazo de válvula aórtico	ITK537VMD	si	15	si	10
Reemplazo de válvula pulmonar	ITK538VMD	si	15	si	10
Reemplazo mitral	ITK539VMD	si	15	si	10
Reemplazo valvular tricuspideo	ITK540VMD	si	15	si	10
Reparación canal AV completo	ITK541VMD	si	15	no	
Reparación, CIV + coartación de aorta	ITK542VMD	si	15	si	10
Reparación con túnel intraventricular	ITK543VMD	si	15	si	10
Reparación de aneurisma aórtica	ITK544VMD	si	15	si	10
Reparación de aneurisma de arteria pulmonar	ITK545VMD	si	15	si	10
Reparación de aneurisma de VD	ITK546VMD	si	15	si	10
Reparación de aneurisma de VI	ITK547VMD	si	15	si	10
Reparación de aneurisma del seno de Valsalva	ITK548VMD	si	15	si	10
Reparación de disección aórtica	ITK549VMD	si	15	si	10
Reparación de doble salida de VI	ITK550VMD	si	15	si	10
Reparación de doble salida del ventrículo derecho con canal AV	ITK551VMD	si	15	si	10
Reparación de estenosis supravalvular aórtica	ITK552VMD	si	15	si	10
Reparación de Fallot con conducto VD-AP	ITK553VMD	si	15	si	10
Reparación de hemitronco	ITK554VMD	si	15	si	10
Reparación de parachute + estenosis subAo + Co Ao	ITK555VMD	si	15	si	10
Reparación de Tetralogía de Fallot con Agenesia de Sigmoideas Pulmonares	ITK556VMD	si	15	si	10
Reparación de Tetralogía de Fallot + Canal AV	ITK557VMD	si	15	si	10
Reparación de túnel VI-Ao	ITK558VMD	si	15	si	10
Reparación de VD dividido	ITK559VMD	si	15	si	10
Re-Routing	ITK560VMD	si	15	si	10
Resección de membrana sub-aórtica	ITK561VMD	si	15	si	10
Resección de vegetación y remplazo de válvula protésica	ITK562VMD	si	15	si	10
Senning	ITK563VMD	si	15	si	10
Switch atrial + Rastelli	ITK564VMD	si	15	si	10
Valvuloplastía Aórtica	ITK565VMD	si	15	si	10
Valvuloplastía de válvula troncal	ITK566VMD	si	15	si	10
Valvuloplastía mitral	ITK567VMD	si	15	si	10
Valvuloplastía pulmonar	ITK568VMD	si	15	si	10
Valvuloplastía tricuspidea	ITK569VMD	si	15	si	10
Ventrículo y medio	ITK570VMD	si	15	si	10
Re operación con cirugía convencional + identificación de la cirugía y la patología	IT R + Dígitos numéricos código cirugía	si	15	si	10

*Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología	IT H + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si3	si3
---	--	-----	-----

*Reintervenciones: Se facturan como módulo I (valorización y estadía hospitalaria)

MÓDULO VI (pacientes con CEC y alta complejidad)



Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años		6 a 19 años	
		Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Cierre de CIV en L-TGA	ITK601VMD	si	25	si	10
Cierre de CIV + Conducto VI-AP en L-TGA	ITK602VMD	si	25	si	10
Cirugía de Anomalía Coronaria	ITK603VMD	si	25	si	10
Cirugía de Stansel	ITK604VMD	si	25	no	
CIV + Reparación Arco Aórtico	ITK605VMD	si	25	si	10
Colocación de conducto VI-AP	ITK606VMD	si	25	si	10
Correctora de Anomalía de Ebstein	ITK607VMD	si	25	si	10
Correctora de AP con CIV (incluye Fallot con atresia)	ITK608VMD	si	25	si	10
Correctora de atresia pulmonar	ITK609VMD	si	25	si	10
Correctora de atresia pulmonar con CIV y MAPCAs	ITK610VMD	si	25	si	10
Doble switch	ITK611VMD	si	25	si	10
Reparación de aneurisma de arteria coronaria	ITK612VMD	si	25	si	10
Reparación de ATRVP	ITK613VMD	si	25	si	10
Reparación de hipoplasia de arco aórtico	ITK614VMD	si	25	si	10
Reparación de hipoplasia de arco aórtico + CIV	ITK615VMD	si	25	si	10
Reparación de IAA + cierre de CIV	ITK616VMD	si	25	no	
Reparación de IAA mas ventana aorto pulmonar	ITK617VMD	si	25	no	
Reparación de Interrupción de arco aórtico (IAA)	ITK618VMD	si	25	no	
Reparación de Tronco arterioso	ITK619VMD	si	25	si	10
REV	ITK620VMD	si	25	si	10
Switch + reparación de arco aórtico	ITK621VMD	si	25	no	
Switch arterial	ITK622VMD	si	25	no	
Switch arterial + cierre CIV	ITK623VMD	si	25	no	
Switch arterial + CIV + reparación de arco aórtico	ITK624VMD	si	25	no	
Switch atrial + Rastelli	ITK625VMD	si	25	si	10
Tronco arterioso + interrupción Arco aórtico	ITK626VMD	si	25	no	
Yasui	ITK627VMD	si	25	no	
Re operación con cirugía convencional +identificación de la cirugía y la patología	IT R + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	25	si	10
*Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología	IT H + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	25	si	10

*Reintervenciones: Se facturan como módulo I (valorización y estadía hospitalaria)

MÓDULO VII



		0 a 5 años	6 a 19 años
--	--	------------	-------------

Nombre de la prestación	Código	Aplica	Días máximos postquir.	Aplica	Días máximos postquir.
Cirugía de Fontan en Hipoplasia de cavidades izquierdas	ITK701VMD	si	25	si	15
Cirugía de Glenn en Hipoplasia de cavidades izquierdas	ITK702VMD	si	25	si	15
Cirugía de Glenn bilateral en Hipoplasia de cavidades izquierdas	ITK703VMD	si	25	si	15
Cirugía de Glenn unidireccional en Hipoplasia de cavidades izquierdas	ITK704VMD	si	25	si	15
Cirugía de Norwood	ITK705VMD	si	25	no	
Reparación bi ventricular en hipoplasia de cavidades izquierdas	ITK706VMD	si	25	si	15
Reparación Damus- Kaye- Stansel	ITK707VMD	si	25	no	
Reparación de Sd.de Shone	ITK708VMD	si	25	no	
Re operación con cirugía convencional +identificación de la Cirugía y la patología	IT R + Dígitos numéricos código cirugía	si	25	si	15
Re intervención por hemodinamia intervencionista + identificación de la cirugía y la patología*	IT H + Dígitos numéricos código cirugía +VMD	si	3	si	3

*Reintervenciones: Se facturan como módulo I (valorización y estadía hospitalaria)

Precios módulos quirúrgicos

	Grupo	PRECIO DÍA		
		Pre quirúrgico	Acto quirúrgico	Postquirúr gico.
MÓDULO I (patología sin CEC en pacientes no neonatos)	0 a 5 años			
	6 a 19 años			
MÓDULO II (patología sin CEC en neonatos)	0 a 5 años			
MÓDULO III (pacientes con CEC y Baja Complejidad)	0 a 5 años			
	6 a 19 años			
MODULO IV (pacientes con CEC y Baja Complejidad – CIV simple sin otras malformaciones)	0 a 5 años			
	6 a 19 años			
MÓDULO V (pacientes con CEC y Mediana Complejidad)	0 a 5 años			
	6 a 19 años			
MÓDULO VI (pacientes con CEC y Alta Complejidad)	0 a 5 años			
	6 a 19 años			
MÓDULO VII	0 a 5 años			
	6 a 19 años			

Las prestaciones financiadas por FONES se encuentran bloqueadas (gris oscuro)

Inclusiones de módulos quirúrgicos

Estancia prequirúrgica: Estancia Hospitalaria / Estudios Complementarios: Radiografía de Tórax, Electrocardiograma, Ecocardiografía, Laboratorio.

Acto quirúrgico y estancia postquirúrgica: Gastos de medicamentos y descartables utilizados en cirugía e internación, marcapasos transitorios, honorarios y gastos de hemoterapia. (La reposición de la sangre deberá ser a cargo de la familia), re-operaciones de igual índole por complicaciones de la cirugía efectuada, dentro del período del módulo.

Medicación, Materiales y Prótesis



Nombre de la prestación	Código	0 a 5 años	6 a 19 años
Alprostadil	XX001VMD	si	no
Oxido Nítrico y dispenser para su administración	XX002VMD	si	si
Levosimendan	XX003VMD	si	si
Factor VII activado recombinante	XX004VMD	si	si
Iloprost	XX005VMD	si	si
Trometamol	XX006VMD	si	si
Surfactante	XX007VMD	si	no
Nutrición Parenteral Total	XX008VMD	si	si
Prótesis	XX009VMD	si	si

Financiados a valor de última compra



Prácticas

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO	<20 años	PRECIO
Ergometría en paciente con cardiopatía congénita	PRP083VMD	si	
Holter de 24 hs	PRP034VMD	si	
Presurometría	PRP035VMD	si	

Imágenes

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO	<20 años	PRECIO
Hemodinamia diagnóstica	IGR040VMD	si	
Resonancia magnética	IGR041VMD	si	
Tomografía axial computada	IGR030VMD	si	



B- ECNT

Infarto agudo de miocardio con elevación del ST (Módulos de internación y traslado para personas adultas y mayores)

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO	PRECIO
Tratamiento trombolítico en paciente con IAM con supra ST	ITE019I21	

Angioplastia primaria en paciente con IAM con supra ST	ITQ022I21	
Angioplastia de rescate/estrategia farmacoinvasiva en paciente con IAM con supra ST	ITQ023I21	
Alta de internación de paciente con IAM con supra ST	MDM004I21	
Traslado a centro de mayor complejidad de paciente con IAM con supra ST	TLM020I21	

Nota1: en el anexo se encuentran otras prestaciones individuales / colectivas que complementan a cada línea de cuidado

Nota2: La referencia VMD "Ver matriz diagnóstica" implica que el código se completa con un diagnóstico variable de acuerdo a la condición de salud del beneficiario

LÍNEAS DE CUIDADO

Líneas de Cuidado del PSS (6)	Total líneas de cuidado por grupo				
	0 a 5	6 a 9	10 a 19	20 a 64	> 65
Atresia esofágica	x				
Cardiopatía congénita	x	x	x		
Gastrosquisis	x				
Hernia diafragmática congénita	x				
Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST				x	x
Oclusión intestinal	x				

Codificación del Plan de Servicios de Salud Alta Complejidad

Lineamientos técnicos

Introducción

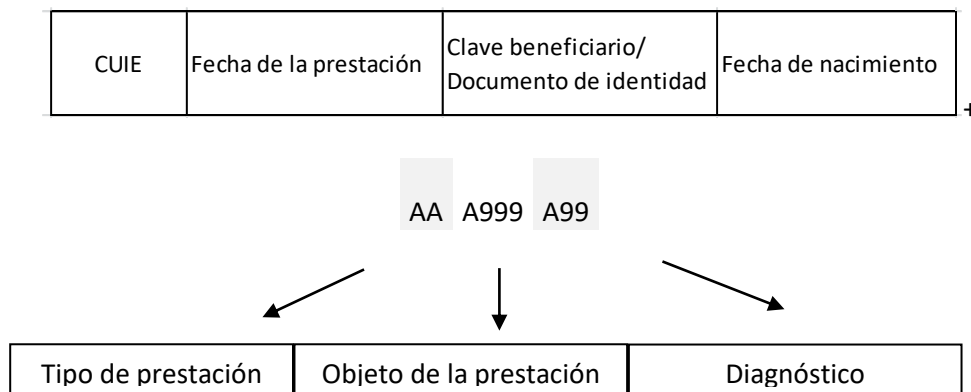
Este documento tiene objetivo explicar técnicamente el modelo de codificación de prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PSS) pagadas por el Fondo Nacional De Equidad En Salud (FONES).

A nivel sanitario, esta codificación permite obtener información de relevancia sobre los siguientes aspectos:

- a. **Fecha de la prestación**
- b. **Sexo de la persona**
- c. **Edad de la persona**
- d. **Tipo de Prestación:** caracteriza a las prestaciones en 19 opciones.
- e. **Objeto de la prestación:** suma al código el fundamento o “para qué” de la prestación brindada.
- f. **Diagnóstico:** La inclusión del diagnóstico, que justifica la indicación de cada prestación, permite evaluar la efectiva utilización de procedimientos de diagnóstico y tratamiento costo-efectivos para cada uno de los procesos patológicos o fisiológicos que requieren cobertura. Las prestaciones del Plan de Servicios de Salud deben contar con un diagnóstico, excepto un subgrupo de prestaciones, en las cuales, este requisito es opcional: determinaciones de laboratorio, prácticas, anatomía patológica e imágenes.

El código completo se compone de elementos utilizados en el registro de beneficiarios y la codificación utilizada para el Plan de Servicios de Salud (PSS). Los componentes que se obtienen a partir de las prestaciones del PSS son 3: el tipo, el objeto y el diagnóstico.

La estructura de un registro prestacional para su análisis queda entonces conformada de la siguiente manera (las posiciones alfabéticas se indican con una A y las numéricas con un 9):



Beneficios de este modelo de codificación

La información registrada utilizando esta codificación queda así disponible tanto para el equipo de salud que brinda la prestación, el establecimiento de salud, autoridades sanitarias de la jurisdicción y del nivel nacional.

Este tipo de información, si se lee siguiendo una secuencia temporal para cada usuario, permite analizar la integralidad y completitud de su atención, de acuerdo a requisitos de calidad definidos por las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, para cada línea de cuidado. Además, brinda información sobre qué establecimiento/s realizó cada prestación.

Asimismo, la codificación utilizada por el Programa, colabora en la visibilización de circuitos de atención y redes utilizadas por cada jurisdicción, para la atención de las distintas condiciones de salud cubiertas en el PSS.

Otros beneficios de utilizar este tipo de codificación son, la posibilidad de contar con un registro sistemático de la información, y facilitar su almacenamiento, análisis, interpretación y comparación de los datos recolectados en diferentes áreas geográficas, en determinados espacios de tiempo.

Estructura del código de registro de las prestaciones

El código utilizado es alfanumérico posicional. La estructura posicional, permite rescatar la información del código en forma segmentada o completa, sin necesidad de recurrir a otras fuentes de datos.

Tabla 1. Elementos utilizados en el registro y codificación

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Identificador del efector (CUIE)	Alfanumérico de 9 posiciones
Fecha de la prestación	Numérico
Identificación del beneficiario	Clave Beneficiario: Numérico de 16 posiciones Documento de Identidad
Fecha de nacimiento del beneficiario	Numérico
Tipo de prestación	Alfabético de dos posiciones Los parámetros y valores de código aceptados son los listados en la tabla 2 de este documento "Tipo de prestación".
Objeto de la prestación	Alfanumérico de cuatro posiciones; la 1ª alfabética y las tres restantes, numéricas. La posición alfabética hace referencia a los conceptos listados en la tabla 3 de este documento "Objeto de prestación: Referencias de la posición alfabética". En el anexo en excel llamado "Tablas de codificación" se explicitan las diversas combinaciones válidas de tipo y objeto para codificar las prestaciones del PSS.
Diagnóstico	De acuerdo al tipo de prestación: SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN PERINATAL DE ALTO RIESGO Y MALFORMACIONES CONGÉNITAS: Alfanumérico de cuatro posiciones; la 1ª alfabética y las tres restantes, numéricas. Se utilizará el CIE.10, excepto para las prestaciones de la línea de cuidado de cardiopatías congénitas (Ver anexo "Tablas de codificación", tabla "Diagnósticos para prestaciones de atención neonatal", "Diagnósticos para prestaciones de atención de embarazos de alto riesgo" y "Diagnósticos para prestaciones de atención de FLAP, DDC y pie bot") CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS: Se utiliza como base la codificación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, al que se adiciona la cantidad de ceros antepuestos al código del Programa Nacional necesarios para completar las tres posiciones numéricas. (Ver anexo "Tablas de codificación", tabla "Diagnósticos para prestaciones de Cardiopatías Congénitas")

Tabla 2. Tipo de prestación

TIPO DE PRESTACIÓN	
Imagenología	IG
Internación	IT
Medicamentos, prótesis y ortesis	XM
Módulo	MD
Practica	PR
Traslado	TL

Para acceder al listado de Tipos, Objetos y Diagnósticos vigentes para codificar las prestaciones del Plan de Servicios de Salud, consultar el anexo B. bis. que acompaña a este documento, llamado “Tablas para Codificación PSS-AC”.

Tablas para Codificación del Plan de Servicios de Salud Alta Complejidad

CODIFICACIÓN DEL PSS PARA ALTA COMPLEJIDAD FONES

VIGENCIA:
01/01/2024

Contenidos

- Tipo y objeto de la codificación:
 - [Tabla 1: codificación vigente](#)
 - [Tabla 2: codificación eliminada en versión 2019 o anterior del PSS](#)
 - [Tabla 3: codificación eliminada en versión 2023](#)
- Diagnósticos:
 - [Diagnósticos para codificación](#)

Tipo y objeto de la codificación



ÍNDICE (click en cada tema para acceder)

[Tabla 1: codificación vigente](#)

[Tabla 2: codificación eliminada en versión 2019 o anterior del PSS](#)

[Tabla 3: codificación eliminada en versión 2023](#)

Tabla 1: codificación vigente

Tipo	Detalle Tipo de prestación	Objeto	Detalle Objeto de prestación	Vigencia desde 1/03/2020	Vigencia desde 1/07/2020	Vigencia desde 1/10/2021	Vigencia desde 01/09/2022
IT	INTERNACION	Q009	QUIRURGICA NEONATAL - MODULO ATRESIA ESOFAGICA				
IT	INTERNACION	Q010	QUIRURGICA NEONATAL - MODULO GASTROSQUISIS				
IT	INTERNACION	Q011	QUIRURGICA NEONATAL - MODULO OCLUSION INTESTINAL				
IT	INTERNACION	Q021	Hernia diafragmática				
IT	INTERNACION	K101	Ablacion quirurgica de arritmias				
IT	INTERNACION	K102	Anastomosis sistémico pulmonar en mayor de 30 días				
IT	INTERNACION	K103	Angioplastía, con o sin colocación de Stent por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K104	Cerclaje de arteria pulmonar en mayor de 30 días				
IT	INTERNACION	K105	Cierre CIA por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K106	Cierre de CIV por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K107	Cierre de ductus con cirugía convencional en mayor a 30 días				
IT	INTERNACION	K108	Cierre de ductus por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K109	Cierre de fenestración por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K111	Colocación y/o recambio de marcapaso permanente				
IT	INTERNACION	K112	Corrección coartación de la aorta (con flap de subclavia)				
IT	INTERNACION	K113	Corrección coartación de la aorta (con interposición de graft)				
IT	INTERNACION	K114	Corrección coartación de la aorta (con parche)				
IT	INTERNACION	K115	Corrección coartación de la aorta (término-terminal extendida)				
IT	INTERNACION	K116	Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional (término-terminal)				
IT	INTERNACION	K117	Corrección coartación de la aorta por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K118	Dilatación con balón por hemodinamia intervencionista				

IT	INTERNACION	K119	Embolización por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K120	Ligadura y take down de anastomosis sistémico pulmonar				
IT	INTERNACION	K121	Perforación por radiofrecuencia por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K122	Reparación de Anillo Vascular				
IT	INTERNACION	K123	Reparación de doble arco aortico				
IT	INTERNACION	K124	Reparación del Sling de la Pulmonar				
IT	INTERNACION	K125	Septostomia Auricular por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	K126	Valvuloplastia con o sin implante de válvula por hemodinamia intervencionista				
IT	INTERNACION	R302	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE CIA CON CIRUGÍA CONVENCIONAL				
IT	INTERNACION	R303	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE PARCIAL DE CIA				
IT	INTERNACION	R304	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE GLENN BIDIRECCIONAL				
IT	INTERNACION	R305	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE GLENN BILATERAL				
IT	INTERNACION	R306	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE GLENN UNIDIRECCIONAL				
IT	INTERNACION	R307	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE CIA				
IT	INTERNACION	R308	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL FENESTRACIÓN ATRIAL				
IT	INTERNACION	R309	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL FORAMEN OVAL CIERRE PRIMARIO				
IT	INTERNACION	R310	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN CANAL A-V PARCIAL				
IT	INTERNACION	R311	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANOMALIA DE RVS				
IT	INTERNACION	R312	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANOMALIA PARCIAL DEL RETORNO VENOSO PULMONAR.				
IT	INTERNACION	R313	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE CANAL AV TRANSICIONAL				
IT	INTERNACION	R314	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE COR TRIATRIATUM				

IT	INTERNACION	R315	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA VASCULAR PULMONAR				
IT	INTERNACION	R316	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ESTENOSIS DE VENAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	R317	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ESTENOSIS DE VENAS SISTÉMICAS				
IT	INTERNACION	R318	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE SINDROME DE CIMITARRA				
IT	INTERNACION	R319	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN VENTANA AORTOPULMONAR				
IT	INTERNACION	R320	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RESECCIÓN DE TUMOR CARDIACO				
IT	INTERNACION	R321	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RESECCIÓN DE VEGETACION				
IT	INTERNACION	R322	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SEPTACIÓN AURICULAR (AURÍCULA ÚNICA)				
IT	INTERNACION	R401	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV CON CIRUGÍA CONVENCIONAL				
IT	INTERNACION	R402	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL FENESTRACION DEL SEPTUM VENTRICULAR				
IT	INTERNACION	R501	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV MULTIPLE				
IT	INTERNACION	R502	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV Y DEL DEFECTO ASOCIADO				
IT	INTERNACION	R503	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV Y VALVULOTOMIA PULMONAR O RESECCION INFUNDIBULAR				
IT	INTERNACION	R504	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE CONO (DA SILVA), TECNICA DANIELSON.				
IT	INTERNACION	R505	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE FONTAN O BY PASS TOTAL				
IT	INTERNACION	R506	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE KONO				
IT	INTERNACION	R507	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE RASTELLI				
IT	INTERNACION	R508	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE ROSS				
IT	INTERNACION	R509	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE ROSS-KONO				

IT	INTERNACION	R510	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL COLOCACIÓN CONDUCTO VI-AP				
IT	INTERNACION	R511	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL COLOCACIÓN DE CONDUCTO VD-AP				
IT	INTERNACION	R512	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CONEXIÓN DE VENAS HEPÁTICAS CON AZIGOS CON INTERPOSICIÓN TUBO GRAFT				
IT	INTERNACION	R513	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE DOBLE SALIDA DE VD				
IT	INTERNACION	R514	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE FALLOT				
IT	INTERNACION	R515	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE FALLOT CON VENTRICULOTOMÍA, CON PARCHE TRANSANULAR				
IT	INTERNACION	R516	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE FALLOT CON VENTRICULOTOMÍA, SIN PARCHE TRANSANULAR				
IT	INTERNACION	R517	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CREACIÓN O AMPLIACIÓN CIV				
IT	INTERNACION	R518	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL DESCERCLAJE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R519	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL DESOBSTRUCCIÓN DE VD				
IT	INTERNACION	R520	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL ESTENOSIS MITRAL, ANILLO SUPRAMITRAL				
IT	INTERNACION	R521	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL EXCLUSIÓN DE VÁLVULA TRICÚSPIDE SIN REEMPLAZO				
IT	INTERNACION	R522	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL FONTAN + CORRECCIÓN DE ATRVP				
IT	INTERNACION	R523	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL HEMIFONTAN				
IT	INTERNACION	R524	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL LIGADURA DE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R525	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL LIGADURA DE FISTULA CORONARIA				
IT	INTERNACION	R526	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL MUSTARD				
IT	INTERNACION	R527	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL OPERACIÓN DE KAWASHIMA (CAVOPULMONAR SUPERIOR EN INTERRUPCIÓN VCI CON AZIGOS CONTINUATION)				
IT	INTERNACION	R528	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL PLÁSTICA DE AP				

IT	INTERNACION	R529	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL PLÁSTICA DE RAMAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	R530	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL PLÁSTICA DE TRONCO DE AP				
IT	INTERNACION	R531	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RECAMBIO DE CONDUCTO U HOMOIINJERTO				
IT	INTERNACION	R532	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RECAMBIO DE VÁLVULA TRONCAL				
IT	INTERNACION	R533	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO AÓRTICO CON HOMOIINJERTO				
IT	INTERNACION	R534	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R535	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA HOMOIINJERTO				
IT	INTERNACION	R536	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA MECÁNICO				
IT	INTERNACION	R537	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO DE VÁLVULA AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R538	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO DE VÁLVULA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R539	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO MITRAL				
IT	INTERNACION	R540	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REEMPLAZO VALVULAR TRICUSPIDEO				
IT	INTERNACION	R541	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN CANAL AV COMPLETO				
IT	INTERNACION	R542	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN, CIV + COARTACION DE AORTA				
IT	INTERNACION	R543	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN CON TÚNEL INTRAVENTRICULAR				
IT	INTERNACION	R544	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R545	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA DE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R546	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA DE VD				
IT	INTERNACION	R547	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA DE VI				

IT	INTERNACION	R548	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA DEL SENO DE VALSALVA				
IT	INTERNACION	R549	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE DISECCION AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R550	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE DOBLE SALIDA DE VI				
IT	INTERNACION	R551	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE DOBLE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO CON CANAL AV				
IT	INTERNACION	R552	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACION DE ESTENOSIS SUPRAVALVULAR AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R553	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE FALLOT CON CONDUCTO VD-AP				
IT	INTERNACION	R554	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE HEMITRONCO				
IT	INTERNACION	R555	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE PARACHUTE + ESTENOSIS SUBAO + CO AO				
IT	INTERNACION	R556	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE TETRALOGIA DE FALLOT CON AGENESIA DE SIGMOIDEAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	R557	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE TETRALOGIA DE FALLOT + CANAL AV				
IT	INTERNACION	R558	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACION DE TUNEL VI-AO				
IT	INTERNACION	R559	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE VD DIVIDIDO				
IT	INTERNACION	R560	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RE-ROUTING				
IT	INTERNACION	R561	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RESECCIÓN DE MEMBRANA SUB-AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R562	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL RESECCIÓN DE VEGETACIÓN Y REPLAZO DE VÁLVULA PROTESICA				
IT	INTERNACION	R563	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SENNING				
IT	INTERNACION	R564	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH ATRIAL + RASTELLI				
IT	INTERNACION	R565	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VALVULOPLASTIA AÓRTICA				
IT	INTERNACION	R566	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VALVULOPLASTIA DE VÁLVULA TRONCAL				

IT	INTERNACION	R567	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VALVULOPLASTIA MITRAL				
IT	INTERNACION	R568	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VALVULOPLASTIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R569	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VALVULOPLASTÍA TRICUSPIDEA				
IT	INTERNACION	R570	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL VENTRÍCULO Y MEDIO				
IT	INTERNACION	R601	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV EN L-TGA				
IT	INTERNACION	R602	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIERRE DE CIV+ CONDUCTO VI-AP EN L-TGA				
IT	INTERNACION	R603	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE ANOMALÍA CORONARIA				
IT	INTERNACION	R604	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE STANSEL				
IT	INTERNACION	R605	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIV + REPARACIÓN ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R606	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL COLOCACIÓN DE CONDUCTO VI-AP				
IT	INTERNACION	R607	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE ANOMALIA DE EBSTEIN				
IT	INTERNACION	R608	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE AP CON CIV (INCLUYE FALLOT CON ATRESIA)				
IT	INTERNACION	R609	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE ATRESIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	R610	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CORRECTORA DE ATRESIA PULMONAR CON CIV Y MAPCAS				
IT	INTERNACION	R611	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL DOBLE SWITCH				
IT	INTERNACION	R612	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ANEURISMA DE ARTERIA CORONARIA				
IT	INTERNACION	R613	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE ATRVP				
IT	INTERNACION	R614	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE HIPOPLASIA DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R615	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE HIPOPLASIA DE ARCO AORTICO + CIV				

IT	INTERNACION	R616	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE IAA + CIERRE DE CIV				
IT	INTERNACION	R617	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACION DE IAA MAS VENTANA AORTO PULMONAR				
IT	INTERNACION	R618	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE INTERRUPCIÓN DE ARCO AÓRTICO (IAA)				
IT	INTERNACION	R619	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE TRONCO ARTERIOSO				
IT	INTERNACION	R620	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REV				
IT	INTERNACION	R621	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH + REPARACIÓN DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R622	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH ARTERIAL				
IT	INTERNACION	R623	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH ARTERIAL + CIERRE CIV				
IT	INTERNACION	R624	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH ARTERIAL + CIV + REPARACION DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R625	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL SWITCH ATRIAL + RASTELLI				
IT	INTERNACION	R626	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL TRONCO ARTERIOSO + INTERRUPCIÓN ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	R627	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL YASUI				
IT	INTERNACION	R701	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE FONTAN (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	R702	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGIA DE GLENN (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	R703	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE GLENN BILATERAL (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	R704	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE GLENN UNIDIRECCIONAL (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	R705	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL CIRUGÍA DE NORWOOD				
IT	INTERNACION	R706	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN BI VENTRICULAR EN HIPOPLASIA DE VI				
IT	INTERNACION	R707	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DAMUS- KAYE- STANSEL				

IT	INTERNACION	R708	REOPERACIÓN POR CIRUGÍA CONVENCIONAL REPARACIÓN DE SD.DE SHONE				
IT	INTERNACION	H101	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA ABLACIÓN QUIRURGICA DE ARRITMIAS				
IT	INTERNACION	H102	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA ANASTOMOSIS SISTÉMICO- PULMONAR EN MAYOR DE 30 DÍAS				
IT	INTERNACION	H103	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA ANGIOPLASTÍA CON O SIN COLOCACIÓN DE STENT POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H104	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR EN MAYOR DE 30 DÍAS				
IT	INTERNACION	H105	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE CIA POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H106	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H107	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE DUCTUS CON CIRUGÍA CONVENCIONAL >30 DÍAS				
IT	INTERNACION	H108	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE DUCTUS POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H109	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE FENESTRACIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H110	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA COLOCACIÓN Y/O RECAMBIO DE CARDIODESFRIBILADOR				
IT	INTERNACION	H111	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA COLOCACIÓN Y/O RECAMBIO DE MARCAPASO PERMANENTE				
IT	INTERNACION	H112	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA (CON FLAP DE SUBCLAVIA)				
IT	INTERNACION	H113	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA (CON INTERPOSICIÓN DE GRAFT)				
IT	INTERNACION	H114	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA (CON PARCHÉ)				
IT	INTERNACION	H115	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA (TÉRMINO-TERMINAL EXTENDIDA)				

IT	INTERNACION	H116	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA CON CIRUGÍA CONVENCIONAL (TÉRMINO-TERMINAL)				
IT	INTERNACION	H117	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECCIÓN COARTACIÓN DE LA AORTA CON HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H118	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA DILATACIÓN CON BALON POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H119	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA EMBOLIZACIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H120	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA LIGADURA Y TAKE DOWN DE ANASTOMOSIS SISTÉMICO PULMONAR				
IT	INTERNACION	H121	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA PERFORACIÓN POR RADIOFRECUENCIA POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H122	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANILLO VASCULAR				
IT	INTERNACION	H123	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE DOBLE ARCO AORTICO				
IT	INTERNACION	H124	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DEL SLING DE LA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H125	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SEPTOSTOMIA AURICULAR POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H126	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTÍA CON O SIN IMPLANTE DE VÁLVULA POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA				
IT	INTERNACION	H301	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA ANASTOMOSIS SISTEMICO PULMONAR CON CEC				
IT	INTERNACION	H302	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE CIA CON CIRUGÍA CONVENCIONAL				
IT	INTERNACION	H303	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE PARCIAL DE CIA				
IT	INTERNACION	H304	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE GLENN BIDIRECCIONAL				
IT	INTERNACION	H305	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE GLENN BILATERAL				

IT	INTERNACION	H306	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE GLENN UNIDIRECCIONAL				
IT	INTERNACION	H307	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE CIA				
IT	INTERNACION	H308	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA FENESTRACIÓN ATRIAL				
IT	INTERNACION	H309	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA FORAMEN OVAL CIERRE PRIMARIO				
IT	INTERNACION	H310	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN CANAL A-V PARCIAL				
IT	INTERNACION	H311	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANOMALIA DE RVS				
IT	INTERNACION	H312	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANOMALIA PARCIAL DEL RETORNO VENOSO PULMONAR.				
IT	INTERNACION	H313	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE CANAL AV TRANSICIONAL				
IT	INTERNACION	H314	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE COR TRIATRIATUM				
IT	INTERNACION	H315	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ENFERMEDAD OBSTRUCTIVA VASCULAR PULMONAR				
IT	INTERNACION	H316	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ESTENOSIS DE VENAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	H317	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ESTENOSIS DE VENAS SISTÉMICAS				
IT	INTERNACION	H318	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE SÍNDROME DE CIMITARRA				
IT	INTERNACION	H319	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN VENTANA AORTOPULMONAR				
IT	INTERNACION	H320	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RESECCIÓN DE TUMOR CARDIACO				
IT	INTERNACION	H321	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RESECCIÓN DE VEGETACIÓN				
IT	INTERNACION	H322	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SEPTACIÓN AURICULAR (AURÍCULA ÚNICA)				

IT	INTERNACION	H401	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV CON CIRUGÍA CONVENCIONAL				
IT	INTERNACION	H402	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA FENESTRACION DEL SEPTUM VENTRICULAR				
IT	INTERNACION	H501	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV MULTIPLE				
IT	INTERNACION	H502	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV Y DEL DEFECTO ASOCIADO				
IT	INTERNACION	H503	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV Y VALVULOTOMIA PULMONAR O RESECCION INFUNDIBULAR				
IT	INTERNACION	H504	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE CONO (DA SILVA), TECNICA DANIELSON.				
IT	INTERNACION	H505	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE FONTAN O BY PASS TOTAL				
IT	INTERNACION	H506	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE KONO				
IT	INTERNACION	H507	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE RASTELLI				
IT	INTERNACION	H508	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE ROSS				
IT	INTERNACION	H509	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE ROSS-KONO				
IT	INTERNACION	H510	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA COLOCACIÓN CONDUCTO VI-AP				
IT	INTERNACION	H511	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA COLOCACIÓN DE CONDUCTO VD-AP				
IT	INTERNACION	H512	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CONEXIÓN DE VENAS HEPÁTICAS CON AZIGOS CON INTERPOSICIÓN TUBO GRAFT				
IT	INTERNACION	H513	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE DOBLE SALIDA DE VD				
IT	INTERNACION	H514	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE FALLOT				
IT	INTERNACION	H515	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE FALLOT CON VENTRICULOTOMÍA, CON PARCHE TRANSANULAR				

IT	INTERNACION	H516	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE FALLOT CON VENTRICULOTOMÍA, SIN PARCHÉ TRANSANULAR				
IT	INTERNACION	H517	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CREACIÓN O AMPLIACIÓN CIV				
IT	INTERNACION	H518	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA DESCERCLAJE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H519	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA DESOBSTRUCCIÓN DE VD				
IT	INTERNACION	H520	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA ESTENOSIS MITRAL, ANILLO SUPRAMITRAL				
IT	INTERNACION	H521	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA EXCLUSIÓN DE VÁLVULA TRICÚSPIDE SIN REEMPLAZO				
IT	INTERNACION	H522	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA FONTAN + CORRECCIÓN DE ATRVP				
IT	INTERNACION	H523	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA HEMIFONTAN				
IT	INTERNACION	H524	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA LIGADURA DE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H525	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA LIGADURA DE FISTULA CORONARIA				
IT	INTERNACION	H526	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA MUSTARD				
IT	INTERNACION	H527	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA OPERACIÓN DE KAWASHIMA (CAVOPULMONAR SUPERIOR EN INTERRUPCIÓN VCI CON AZIGOS CONTINUATION)				
IT	INTERNACION	H528	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA PLÁSTICA DE AP				
IT	INTERNACION	H529	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA PLÁSTICA DE RAMAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	H530	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA PLÁSTICA DE TRONCO DE AP				
IT	INTERNACION	H531	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RECAMBIO DE CONDUCTO U HOMOIJERTO				
IT	INTERNACION	H532	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RECAMBIO DE VÁLVULA TRONCAL				

IT	INTERNACION	H533	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO AÓRTICO CON HOMOINJERTO				
IT	INTERNACION	H534	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H535	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA HOMOINJERTO				
IT	INTERNACION	H536	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO DE RAÍZ AÓRTICA MECÁNICO				
IT	INTERNACION	H537	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO DE VÁLVULA AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H538	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO DE VÁLVULA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H539	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO MITRAL				
IT	INTERNACION	H540	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REEMPLAZO VALVULAR TRICUSPIDEO				
IT	INTERNACION	H541	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN CANAL AV COMPLETO				
IT	INTERNACION	H542	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN, CIV + COARTACION DE AORTA				
IT	INTERNACION	H543	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN CON TÚNEL INTRAVENTRICULAR				
IT	INTERNACION	H544	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H545	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA DE ARTERIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H546	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA DE VD				
IT	INTERNACION	H547	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA DE VI				
IT	INTERNACION	H548	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA DEL SENO DE VALSALVA				
IT	INTERNACION	H549	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE DISECCION AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H550	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE DOBLE SALIDA DE VI				

IT	INTERNACION	H551	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE DOBLE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO CON CANAL AV				
IT	INTERNACION	H552	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACION DE ESTENOSIS SUPRAVALVULAR AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H553	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE FALLOT CON CONDUCTO VD-AP				
IT	INTERNACION	H554	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE HEMITRONCO				
IT	INTERNACION	H555	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE PARACHUTE + ESTENOSIS SUBAO + CO AO				
IT	INTERNACION	H556	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE TETRALOGIA DE FALLOT CON AGENESIA DE SIGMOIDEAS PULMONARES				
IT	INTERNACION	H557	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE TETRALOGIA DE FALLOT + CANAL AV				
IT	INTERNACION	H559	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE VD DIVIDIDO				
IT	INTERNACION	H560	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RE- ROUTING				
IT	INTERNACION	H561	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RESECCIÓN DE MEMBRANA SUB-AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H562	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA RESECCIÓN DE VEGETACIÓN Y REPLAZO DE VÁLVULA PROTESICA				
IT	INTERNACION	H563	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SENNING				
IT	INTERNACION	H564	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH ATRIAL + RASTELLI				
IT	INTERNACION	H565	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTIA AÓRTICA				
IT	INTERNACION	H566	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTIA DE VÁLVULA TRONCAL				
IT	INTERNACION	H567	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTIA MITRAL				
IT	INTERNACION	H568	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H569	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VALVULOPLASTÍA TRICUSPIDEA				

IT	INTERNACION	H570	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA VENTRÍCULO Y MEDIO				
IT	INTERNACION	H601	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV EN L-TGA				
IT	INTERNACION	H602	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIERRE DE CIV+ CONDUCTO VI-AP EN L-TGA				
IT	INTERNACION	H603	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE ANOMALÍA CORONARIA				
IT	INTERNACION	H604	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE STANSEL				
IT	INTERNACION	H605	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIV + REPARACIÓN ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H606	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA COLOCACIÓN DE CONDUCTO VI-AP				
IT	INTERNACION	H607	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE ANOMALIA DE EBSTEIN				
IT	INTERNACION	H608	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE AP CON CIV (INCLUYE FALLOT CON ATRESIA)				
IT	INTERNACION	H609	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE ATRESIA PULMONAR				
IT	INTERNACION	H610	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CORRECTORA DE ATRESIA PULMONAR CON CIV Y MAPCAS				
IT	INTERNACION	H611	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA DOBLE SWITCH				
IT	INTERNACION	H612	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ANEURISMA DE ARTERIA CORONARIA				
IT	INTERNACION	H613	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE ATRVP				
IT	INTERNACION	H614	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE HIPOPLASIA DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H615	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE HIPOPLASIA DE ARCO AORTICO + CIV				
IT	INTERNACION	H616	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE IAA + CIERRE DE CIV				
IT	INTERNACION	H617	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACION DE IAA MAS VENTANA AORTO PULMONAR				

IT	INTERNACION	H618	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE INTERRUPCIÓN DE ARCO AÓRTICO (IAA)				
IT	INTERNACION	H619	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE TRONCO ARTERIOSO				
IT	INTERNACION	H620	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REV				
IT	INTERNACION	H621	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH + REPARACIÓN DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H622	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH ARTERIAL				
IT	INTERNACION	H623	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH ARTERIAL + CIERRE CIV				
IT	INTERNACION	H624	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH ARTERIAL + CIV + REPARACION DE ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H625	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA SWITCH ATRIAL + RASTELLI				
IT	INTERNACION	H626	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA TRONCO ARTERIOSO + INTERRUPCIÓN ARCO AÓRTICO				
IT	INTERNACION	H627	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA YASUI				
IT	INTERNACION	H701	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE FONTAN (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	H702	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGIA DE GLENN (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	H703	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE GLENN BILATERAL (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	H704	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE GLENN UNIDIRECCIONAL (HIPOPLASIA DE VI)				
IT	INTERNACION	H705	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA CIRUGÍA DE NORWOOD				
IT	INTERNACION	H706	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN BI VENTRICULAR EN HIPOPLASIA DE VI				
IT	INTERNACION	H707	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DAMUS- KAYE- STANSEL				
IT	INTERNACION	H708	REINTERVENCIÓN POR HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA REPARACIÓN DE SD.DE SHONE				
IT	INTERNACION	K202	Anastomosis sistémico- pulmonar en menor de 30 días				

IT	INTERNACION	K203	Cerclaje de arteria pulmonar en menor de 30 días				
IT	INTERNACION	K204	Cierre de ductus con cirugía convencional en menor de 30 días				
IT	INTERNACION	K205	Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional en menor de 30 días				
IT	INTERNACION	K206	Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante - Pre y post-operatorio				X
IT	INTERNACION	K207	Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante - Acto quirúrgico				X
IT	INTERNACION	K301	Anastomosis sistémico pulmonar con CEC				
IT	INTERNACION	K302	Cierre CIA con cirugía convencional				
IT	INTERNACION	K303	Cierre Parcial de CIA				
IT	INTERNACION	K304	Cirugía de Glenn bidireccional				
IT	INTERNACION	K305	Cirugía de Glenn bilateral (Doble Glenn)				
IT	INTERNACION	K306	Cirugía de Glenn unidireccional				
IT	INTERNACION	K307	Creación o ampliación de CIA				
IT	INTERNACION	K308	Fenestración atrial				
IT	INTERNACION	K309	Foramen Oval cierre primario				
IT	INTERNACION	K310	Reparación canal A-V parcial				
IT	INTERNACION	K311	Reparación de anomalía de RVS				
IT	INTERNACION	K312	Reparación de Anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar.				
IT	INTERNACION	K313	Reparación de canal AV transicional				
IT	INTERNACION	K314	Reparación de cor triatriatum				
IT	INTERNACION	K315	Reparación de enfermedad obstructiva vascular pulmonar				
IT	INTERNACION	K316	Reparación de estenosis de venas pulmonares				
IT	INTERNACION	K317	Reparación de estenosis de venas sistémicas				
IT	INTERNACION	K318	Reparación de Síndrome de Cimitarra				
IT	INTERNACION	K319	Reparación ventana aortopulmonar				
IT	INTERNACION	K320	Resección de tumor cardíaco				
IT	INTERNACION	K321	Resección de vegetación				
IT	INTERNACION	K322	Septación auricular (aurícula única)				

IT	INTERNACION	K401	Cierre de CIV con cirugía convencional				
IT	INTERNACION	K402	Fenestracion del septum ventricular				
IT	INTERNACION	K501	Cierre de CIV y del defecto asociado				
IT	INTERNACION	K502	Cierre de CIV multiple				
IT	INTERNACION	K503	Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o reseccion infundibular				
IT	INTERNACION	K504	Cirugía de Cono (Da Silva), Tecnica Danielson.				
IT	INTERNACION	K505	Cirugía de Fontan o By pass total				
IT	INTERNACION	K506	Cirugia de Kono				
IT	INTERNACION	K507	Cirugía de Rastelli				
IT	INTERNACION	K508	Cirugia de Ross				
IT	INTERNACION	K509	Cirugia de Ross-Kono				
IT	INTERNACION	K510	Colocación conducto VI-AP				
IT	INTERNACION	K511	Colocación de conducto VD-AP				
IT	INTERNACION	K512	Conexión de Venas Hepáticas con Azigos con interposición Tubo graft				
IT	INTERNACION	K513	Correctora de doble salida de VD				
IT	INTERNACION	K514	Correctora de Fallot				
IT	INTERNACION	K515	Correctora de Fallot con ventriculotomía, con parche transanular				
IT	INTERNACION	K516	Correctora de Fallot con ventriculotomía, sin parche transanular				
IT	INTERNACION	K517	Creación o ampliación CIV				
IT	INTERNACION	K518	Descerclaje arteria pulmonar				
IT	INTERNACION	K519	Desobstrucción de VD				
IT	INTERNACION	K520	Estenosis mitral, anillo supramitral				
IT	INTERNACION	K521	Exclusión de Válvula Tricúspide sin reemplazo				
IT	INTERNACION	K522	Fontan + corrección de ATRVP				
IT	INTERNACION	K523	Hemifontan				
IT	INTERNACION	K524	Ligadura de arteria pulmonar				
IT	INTERNACION	K525	Ligadura de fistula coronaria				
IT	INTERNACION	K526	Mustard				

IT	INTERNACION	K527	Operación de Kawashima (cavopulmonar superior en Interrupción VCI con Azigos continuation)				
IT	INTERNACION	K528	Plástica de AP				
IT	INTERNACION	K529	Plástica de ramas pulmonares				
IT	INTERNACION	K530	Plástica de tronco de AP				
IT	INTERNACION	K531	Recambio de conducto u homoinjerto				
IT	INTERNACION	K532	Recambio de válvula troncal				
IT	INTERNACION	K533	Reemplazo aórtico con homoinjerto				
IT	INTERNACION	K534	Reemplazo de raíz aórtica				
IT	INTERNACION	K535	Reemplazo de raíz aórtica homoinjerto				
IT	INTERNACION	K536	Reemplazo de raíz aórtica mecánico				
IT	INTERNACION	K537	Reemplazo de válvula aórtico				
IT	INTERNACION	K538	Reemplazo de válvula pulmonar				
IT	INTERNACION	K539	Reemplazo mitral				
IT	INTERNACION	K540	Reemplazo valvular tricuspideo				
IT	INTERNACION	K541	Reparación canal AV completo				
IT	INTERNACION	K542	Reparación, CIV + coartacion de aorta				
IT	INTERNACION	K543	Reparación con túnel intraventricular				
IT	INTERNACION	K544	Reparación de aneurisma aórtica				
IT	INTERNACION	K545	Reparación de aneurisma de arteria pulmonar				
IT	INTERNACION	K546	Reparación de aneurisma de VD				
IT	INTERNACION	K547	Reparación de aneurisma de VI				
IT	INTERNACION	K548	Reparación de aneurisma del seno de Valsalva				
IT	INTERNACION	K549	Reparación de diseccion aórtica				
IT	INTERNACION	K550	Reparación de doble salida de VI				
IT	INTERNACION	K551	Reparación de doble salida del ventriculo derecho con canal AV				
IT	INTERNACION	K552	Reparacion de estenosis supraavalvular aórtica				
IT	INTERNACION	K553	Reparación de Fallot con conducto VD-AP				

IT	INTERNACION	K554	Reparación de hemitronco				
IT	INTERNACION	K555	Reparación de parachute + estenosis subAo + Co Ao				
IT	INTERNACION	K556	Reparación de Tetralogia de Fallot con Agenesia de Sigmoideas Pulmonares				
IT	INTERNACION	K557	Reparación de Tetralogia de Fallot + Canal AV				
IT	INTERNACION	K558	Reparacion de tunel VI-Ao				
IT	INTERNACION	K559	Reparación de VD dividido				
IT	INTERNACION	K560	Re-Routing				
IT	INTERNACION	K561	Resección de membrana sub-aórtica				
IT	INTERNACION	K562	Resección de vegetación y remplazo de válvula protesica				
IT	INTERNACION	K563	Senning				
IT	INTERNACION	K564	Switch atrial + Rastelli				
IT	INTERNACION	K565	Valvuloplastia Aórtica				
IT	INTERNACION	K566	Valvuloplastia de válvula troncal				
IT	INTERNACION	K567	Valvuloplastia mitral				
IT	INTERNACION	K568	Valvuloplastia pulmonar				
IT	INTERNACION	K569	Valvuloplastia tricuspidea				
IT	INTERNACION	K570	Ventrículo y medio				
IT	INTERNACION	K601	Cierre de CIV en L-TGA				
IT	INTERNACION	K602	Cierre de CIV+ Conducto VI-AP en L-TGA				
IT	INTERNACION	K603	Cirugia de Anomalia Coronaria				
IT	INTERNACION	K604	Cirugía de Stansel				
IT	INTERNACION	K605	CIV + Reparación Arco Aórtico				
IT	INTERNACION	K606	Colocación de conducto VI-AP				
IT	INTERNACION	K607	Correctora de Anomalia de Ebstein				
IT	INTERNACION	K608	Correctora de AP con CIV (incluye Fallot con atresia)				
IT	INTERNACION	K609	Correctora de atresia pulmonar				
IT	INTERNACION	K610	Correctora de atresia pulmonar con CIV y MAPCAs				
IT	INTERNACION	K611	Doble switch				

IT	INTERNACION	K612	Reparación de aneurisma de arteria coronaria				
IT	INTERNACION	K613	Reparación de ATRVP				
IT	INTERNACION	K614	Reparación de hipoplasia de arco aórtico				
IT	INTERNACION	K615	Reparación de hipoplasia de arco aortico + CIV				
IT	INTERNACION	K616	Reparación de IAA + cierre de CIV				
IT	INTERNACION	K617	Reparacion de IAA mas ventana aorto pulmonar				
IT	INTERNACION	K618	Reparación de Interrupción de arco aórtico (IAA)				
IT	INTERNACION	K619	Reparación de Tronco arterioso				
IT	INTERNACION	K620	REV				
IT	INTERNACION	K621	Switch + reparación de arco aórtico				
IT	INTERNACION	K622	Switch arterial				
IT	INTERNACION	K623	Switch arterial + cierre CIV				
IT	INTERNACION	K624	Switch arterial + CIV + reparacion de arco aórtico				
IT	INTERNACION	K625	Switch atrial + Rastelli				
IT	INTERNACION	K626	Tronco arterioso + interrupción Arco aórtico				
IT	INTERNACION	K627	Yasui				
IT	INTERNACION	K701	Cirugia de Fontan en Hipoplasia de cavidades izquierdas				
IT	INTERNACION	K702	Cirugia de Glenn en Hipoplasia de cavidades izquierdas				
IT	INTERNACION	K703	Cirugía de Glenn bilateral en Hipoplasia de cavidades izquierdas				
IT	INTERNACION	K704	Cirugía de Glenn unidireccional en Hipoplasia de cavidades izquierdas				
IT	INTERNACION	K705	Cirugía de Norwood				
IT	INTERNACION	K706	Reparación bi ventricular en hipoplasia de cavidades izquierdas				
IT	INTERNACION	K707	Reparación Damus- Kaye- Stansel				
IT	INTERNACION	K708	Reparación de Sd.de Shone				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X001	ALPROSTADIL				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X002	OXIDO NITRÍCO Y DISPENSER PARA SU ADMINISTRACIÓN				

XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X003	LEVOSIMEDAN				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X004	FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X005	ILOPROST				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X006	TROMETANOL				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X007	SURFACTANTE				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X008	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL				
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X009	PROTESIS Y ORTESIS BIOLOGICA. HOMOIJERTO. PARCHÉ DE GORETEX O DACRON. TUBO DE GORETEX				
PR	PRÁCTICA	P034	HOLTER de 24 hs				
PR	PRÁCTICA	P035	PRESUROMETRIA				
PR	PRÁCTICA	P083	ERGOMETRÍA EN PACIENTE CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA		X		
IG	IMAGENOLOGIA	R030	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA (TAC)				
IG	IMAGENOLOGIA	R040	HEMODINAMIA DIAGNÓSTICA				
IG	IMAGENOLOGIA	R041	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN)				
IT	INTERNACION	E019	TRATAMIENTO CON TROMBOLÍTICO (EN SERVICIOS QUE NO CUENTAN CON HEMODINAMIA O CUANDO LA ACCESIBILIDAD A UN SERVICIO DE HEMODINAMIA ES MAYOR A 90 MINUTOS)				
IT	INTERNACION	Q022	Angioplastía primaria				
IT	INTERNACION	Q023	Angioplastia de rescate/estrategia farmacoinvasiva				
MD	MÓDULO	M004	ALTA INTERNACIÓN - INFARTO				
TL	TRASLADO	M020	UNIDAD MÓVIL DE ALTA COMPLEJIDAD ADOLESCENTES Y ADULTOS	X (se sumó "adolescentes")			

Tabla 2: codificación eliminada en versión 2019 o anterior del PSS

Tipo2	Detalle Tipo de prestación	Objeto	Detalle Objeto de prestación
IT	INTERNACION	K001	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Cierre de ductus con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K002	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Cerclaje de arteria pulmonar con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K003	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Anastomosis subclavio-pulmonar con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K004	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K005	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Cierre de ductus con hemodinamia intervencionista7 endoprotesis
IT	INTERNACION	K006	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Corrección coartación de la aorta con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K007	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Cierre CIA con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K008	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Cierre de CIV con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K009	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Angioplastia con colocación de Stent por hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K010	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO I - Embolización por hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K011	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO II - Cierre de ductus con cirugía convencional en neonato
IT	INTERNACION	K012	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO II - Cerclaje de arteria pulmonar con cirugía convencional en neonato
IT	INTERNACION	K013	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO II - Anastomosis subclavio-pulmonar en neonato
IT	INTERNACION	K014	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO II - Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional en neonato
IT	INTERNACION	K015	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO III - Cirugía de Glenn
IT	INTERNACION	K016	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO III - Cierre CIA con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K017	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO IV - Cierre de CIV con cirugía convencional
IT	INTERNACION	K018	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO V - Corrección de canal AV completo
IT	INTERNACION	K019	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO V - Correctora de Fallot
IT	INTERNACION	K020	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS - MÓDULO V - Correctora de doble salida de VD

IT	INTERNACION	K021	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO V Cirugía de Fontan o By-pass total
IT	INTERNACION	K022	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO V Cierre de CIV y del defecto asociado
IT	INTERNACION	K023	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO V Correctora de patología valvular: reemplazo con prótesis u homoinjerto; plástica valvular; cirugía de Ross.
IT	INTERNACION	K024	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO V Cirugía de Rastelli
IT	INTERNACION	K025	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Switch arterial Nikeido Doble Swtch
IT	INTERNACION	K026	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Correctora de Ebstein: Plastica o remplazo valvular
IT	INTERNACION	K027	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Correctora de atresia pulmonar con CIV y colaterales aortopulmonares
IT	INTERNACION	K028	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Correctora de Tronco arterioso
IT	INTERNACION	K029	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Correctora de ATRVP
IT	INTERNACION	K030	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Cirugía de Stansel
IT	INTERNACION	K031	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Interrupción del Arco Aortico: Reconstrucción
IT	INTERNACION	K032	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VII Hipoplasia de cavidades izquierdas: Norwood o sano
IT	INTERNACION	K033	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VII Hipoplasia de cavidades izquierdas con cirugía de Norwood o sano: Cirugía de Glenn
IT	INTERNACION	K034	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VII Hipoplasia de cavidades izquierdas con cirugía de Norwood o sano más cirugía de Glenn: Cirugía de Fontan
IT	INTERNACION	K035	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO III CIRUGÍA CORRECTORA Correctora de Anomalia Parcial del retorno venoso pulmonar. Cimitarra
IT	INTERNACION	K036	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO III CIRUGÍA CORRECTORA DE VENTANA AORTOPULMONAR
IT	INTERNACION	K037	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO III CIRUGÍA CORRECTORA DE CANAL A-V PARCIAL
IT	INTERNACION	K038	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO VI Anomalia coronaria: RE IMPLANTE O TAKEUCHI
IT	INTERNACION	K039	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO I Angioplastia (sin colocación de Stent) con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K040	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO I Septostomia Auricular con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K041	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO I Valvuloplastia con o sin implante de válvula por hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K042	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS MÓDULO I Perforación por radiofrecuencia con hemodinamia intervencionista

IT	INTERNACION	K043	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – MÓDULO I – Cierre de fenestración con hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K044	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – MÓDULO I – Correctora de Anillo Vascular
IT	INTERNACION	K045	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – MÓDULO I – Colocación y/o recambio de Marcapaso permanente
IT	INTERNACION	K046	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – MÓDULO I – Arritmias con colocación de cardiodesfibrilador
IT	INTERNACION	K200	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – Reoperación
IT	INTERNACION	K201	CARDIOPATIAS CONGÉNITAS – Reintervención

Tabla 3: codificación eliminada en versión 2023

Tipo2	Detalle Tipo de prestación	Objeto	Detalle Objeto de prestación
IT	INTERNACION	K127	Creación o ampliación de CIA por hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K128	Cierre de Foramen Oval por hemodinamia intervencionista
IT	INTERNACION	K129	Colocación de stent en CIA
IT	INTERNACION	K130	Colocación de stent en TSVD
IT	INTERNACION	K131	Colocación de stent en ramas pulmonares
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X011	BOSENTAN
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X012	LEVENOX
XM	MEDICAMENTOS, PROTESIS Y ORTESIS	X013	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN
MD	MÓDULO	M094	MÓDULO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE PACIENTE ADULTO CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA
PR	PRÁCTICA	P079	ERGOMETRÍA CON V02 (consumo de oxígeno)
PR	PRÁCTICA	P080	CAMINATA DE 6 MINUTOS
PR	PRÁCTICA	P081	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO
IG	IMAGENOLOGIA	R050	CÁMARA GAMMA
IG	IMAGENOLOGIA	R051	ECOCARDIOGRAFÍA TEE (transesofágica)

Diagnósticos para codificar las prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PSS) para Alta Complejidad FONES

Categoría de prestación	Codificación utilizada	Subcategoría	Detalle	Código diagnóstico	Significado de código diagnóstico
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q39.0	Atresia de esófago sin mención de fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q39.1	Atresia de esófago con mención de fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q39.2	fístula traqueo esofágica congénita sin mención de atresia
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q79.3	Gastroquisis
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q41	Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino delgado
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q42	Ausencia, atresia y estenosis congénita del intestino grueso
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q43.3	Malformación congénita de mal fijación del intestino
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q43.4	Duplicación del intestino
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q42.0	Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto con fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q42.1	Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto sin fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q42.2	Ausencia, atresia y estenosis congénita del ano sin fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	Q42.3	Ausencia, atresia y estenosis congénita del ano con fístula
Prestaciones de atención neonatal	CIE-10	PATOLOGÍA NEONATAL QUIRÚRGICA	-	K44	Hernia diafragmática
IAM	CIE-10	IAM con elevación ST	IAM con elevación ST	I121	Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar	26	Anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar	87	Anomalía Parcial del Retorno Venoso Pulmonar Cimitarra
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar	143	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar (cardíaco)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar	144	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar (infracardíaco)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar	145	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar (mixto)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalía de venas pulmonares	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar	142	Anomalía Total del Retorno Venoso Pulmonar (supracardíaco)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalías de Venas Sistémicas	Anomalía en la conexión de Venas Sistémicas	132	Anomalías de Venas Sistémicas
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Anomalías de Venas Sistémicas	Obstrucción de Venas Sistémicas	133	Obstrucción de Venas Sistémicas
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Aneurisma aórtico	5	Aneurisma aórtico (incluye pseudoaneurisma)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anillo Vascular	85	Anillo Vascular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anomalía de Arterias Coronarias	43	Anomalía coronaria, Aneurisma
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anomalía de Arterias Coronarias	44	Anomalía coronaria, Anomalía del origen aórtico de la arteria coronaria desde la Aorta
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anomalía de Arterias Coronarias	46	Anomalía coronaria, Fístula
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anomalía de Arterias Coronarias	45	Anomalía coronaria, Origen anómalo desde la Arteria Pulmonar (incluye ALCAPA)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Anomalía de Arterias Coronarias	47	Otras Anomalía coronaria
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Coartación de Aorta y arco aórtico hipoplásico	156	CIV con Coartación de Aorta
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Coartación de Aorta y arco aórtico hipoplásico	155	CIV con hipoplasia del arco aórtico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Coartación de Aorta y arco aórtico hipoplásico	35	Coartación de Aorta

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Coartación de Aorta y arco aórtico hipoplásico	6	Hipoplasia del arco aórtico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Disección aórtica	7	Disección aórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Ductus Arterioso Permeable	88	Ductus Arterioso Permeable
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Interrupción del arco aórtico	65	Interrupción del arco aórtico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Interrupción del arco aórtico + Ventana AortoPulmonar	166	Interrupción del Arco Aórtico + Ventana AortoPulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Interrupción del arco aórtico + CIV	167	Interrupción del Arco Aórtico + CIV
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arterias y Venas Torácicas	Sling de arteria pulmonar	171	Sling de arteria pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Conduit failure	Falla del conducto	36	Falla del conducto
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Cor Triatriatum	Cor Triatriatum	42	Cor triatriatum
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Canal AV	27	CAV completo
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Canal AV	28	CAV intermedio (transicional)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Canal AV	29	CAV parcial (CIA ostium primum)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIA	21	CIA aurícula única
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIA	23	CIA ostium secundum
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIA	22	CIA seno coronario
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIA	24	CIA seno venoso
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIA	95	Foramen Oval Permeable
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	160	CIV del inlet (tipo CAV)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	158	CIV infundibular (defecto conal)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	157	CIV múltiple
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	161	CIV muscular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	159	CIV perimembranosa
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	162	CIV tipo Gerbode (VI-AD)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	172	CIV con Cerclaje de Arteria Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	173	CIV + CIA + CoAo
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	174	CIV+Estenosis Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	CIV	175	CIV+CIA
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Tronco Arterioso	152	Insuficiencia de la válvula troncal
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Tronco Arterioso	153	Tronco arterioso

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Ventana Aorto Pulmonar	102	Arteria Pulmonar originada en la aorta ascendente
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Defectos Septales	Ventana Aorto Pulmonar	15	Ventana Aorto Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	52	DSVD con Septum Interventricular Intacto
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	56	DSVD, tipo CIV
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	55	DSVD, tipo Fallot
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	54	DSVD, tipo TGA
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	164	Doble Salida de Ventrículo Derecho con CIV no Relacionada
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Derecho	Doble Salida del Ventrículo Derecho	165	Doble Salida de Ventrículo Derecho con Canal AV
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Doble Salida del Ventrículo Izquierdo	Doble Salida del Ventrículo Izquierdo	51	DSVI
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Enfermedad pericárdica	Enfermedad pericárdica	91	Derrame Pericárdico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Enfermedad pericárdica	Enfermedad pericárdica	90	Otra enfermedad pericárdica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Enfermedad pericárdica	Enfermedad pericárdica	92	Pericarditis
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Estenosis de Venas Pulmonares	Estenosis de Venas Pulmonares	120	Estenosis de Venas Pulmonares
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Atresia Pulmonar	107	Atresia Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Atresia Pulmonar	109	Atresia Pulmonar con CIV (Incluye TOF con atresia Pulmonar)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Atresia Pulmonar	110	Atresia Pulmonar con CIV y colaterales Aorto Pulmonares mayores
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Atresia Pulmonar	108	Atresia Pulmonar con Septum Intacto
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Atresia Pulmonar	69	Colaterales Aorto Pulmonares mayores (sin CIV)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad de la Válvula Tricúspide y Ebstein	57	Anomalía de Ebstein
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad de la Válvula Tricúspide y Ebstein	150	Estenosis tricuspídea

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad de la Válvula Tricúspide y Ebstein	149	Insuficiencia tricuspídea no Ebstein
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad de la Válvula Tricúspide y Ebstein	148	Insuficiencia y estenosis tricuspídea
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad de la Válvula Tricúspide y Ebstein	151	Otras anomalías de Válvula Tricúspide
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad Valvular Pulmonar	114	Estenosis e insuficiencia valvular pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad Valvular Pulmonar	113	Insuficiencia pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Enfermedad Valvular Pulmonar	117	Otras anomalías de Válvula Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	106	Arteria Pulmonar desconectada
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	103	Estenosis de arteria pulmonar (hipoplasia), principal (tronco)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	104	Estenosis de arteria pulmonar, Ramas, Central (hasta la bifurcación hiliar)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	105	Estenosis de arteria pulmonar, Ramas, Periférica (desde la bifurcación hiliar)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	115	Estenosis pulmonar subvalvular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Obstrucción al TSVD y estenosis pulmonar	116	Estenosis valvular pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Tetralogía de Fallot	139	Tetralogía de Fallot
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Tetralogía de Fallot	140	Tetralogía de Fallot con agenesia de válvulas sigmoideas pulmonares
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Derecho	Tetralogía de Fallot	141	Tetralogía de Fallot, Canal Aurículo Ventricular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	13	Atresia valvular aórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	10	Estenosis aórtica subvalvular, membrana subaórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	11	Estenosis aórtica supravalvular

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	12	Estenosis aórtica valvular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	9	Estenosis e insuficiencia aórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	8	Insuficiencia aórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular aórtica	14	Otra enfermedad valvular aórtica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	77	Estenosis e Insuficiencia Mitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	78	Estenosis Mitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	79	Estenosis Mitral subvalvular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	80	Estenosis Mitral subvalvular, parachute
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	82	Estenosis Mitral valvular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	81	Estenosis Mitral, anillo supramitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	76	Insuficiencia Mitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Enfermedad valvular Mitral	83	Otra enfermedad valvular Mitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Fístula/Aneurisma del Seno de Valsalva	128	Aneurisma del Seno de Valsalva
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Síndrome Ventrículo Izquierdo Hipoplásico	62	Síndrome Ventrículo Izquierdo Hipoplásico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	Túnel VI-Aorta	68	Túnel VI-Aorta
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Lesiones del Ventrículo Izquierdo	enfermedad valvular	168	Sd de Shone
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miocardopatía, estadio final de enfermedad cardíaca congénita	Miocardopatía, estadio final de enfermedad cardíaca congénita	33	Miocardopatía, estadio final de enfermedad cardíaca congénita
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Arritmia	138	Arritmia

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	2	Aneurisma Arteria Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	4	Aneurisma Ventricular Derecho (incluye pseudoaneurisma)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	3	Aneurisma Ventricular Izquierdo (incluye pseudoaneurisma)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	70	Aspiración Meconial
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	94	Circulación Fetal Persistente
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	112	Embolismo Pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	59	Endocarditis
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	118	Enfermedad obstructiva vascular pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	119	Enfermedad obstructiva vascular pulmonar (Eisenmenger)
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	101	Falla de válvula protésica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	111	Fístula arteriovenosa pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	100	Hipertensión pulmonar primaria
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	84	Infarto de miocardio
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	25	Isomerismo auricular, Izquierdo o Derecho
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	74	Mediastinitis
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	93	Otra enfermedad vascular periférica
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	31	Otras Misceláneas
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	1	Otros Aneurismas
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	129	Post trasplante cardíaco
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	130	Post trasplante cardíaco y pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	131	Post trasplante pulmonar
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Miscelánea, otros	Miscelánea, otros	30	Tumor cardíaco
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias	136	TGA , CIV
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias	137	TGA , CIV-Obstrucción al TSVI
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias	135	TGA , Septum Interventricular Intacto-Obstrucción al TSVI
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias	134	TGA, Septum Interventricular Intacto
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias	170	TGA, septo integro + Obstrucción tracto salida VI

Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias Congénitamente Corregida	37	TGA congénitamente corregida
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias Congénitamente Corregida	40	TGA congénitamente corregida, CIV
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias Congénitamente Corregida	41	TGA congénitamente corregida, CIV-Obstrucción al TSVI
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias Congénitamente Corregida	38	TGA congénitamente corregida, Septum Interventricular Intacto
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Transposición de las Grandes Arterias	Transposición de las Grandes Arterias Congénitamente Corregida	39	TGA congénitamente corregida, Septum Interventricular Intacto-Obstrucción al TSVI
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	125	Otros Ventrículo Unico
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	124	Ventrículo Unico, Atresia Mitral
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	126	Ventrículo Unico, AtresiaTricuspidéa
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	127	Ventrículo Unico, Canal Aurículo Ventricular Disbalanceado
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	121	Ventrículo Unico, Doble Entrada Ventricular Izquierda
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	122	Ventrículo Unico, Doble Entrada Ventrículo Derecho
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	123	Ventrículo Unico, Síndrome Heterotaxia
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Ventrículo Unico	Ventrículo Unico	169	Ventriculo unico + ATRVP
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Conducto y/o Homoinjerto enfermo	Conducto y/o Homoinjerto enfermo	163	Conducto y/o Homoinjerto enfermo
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Arritmias	Arritmia	176	Arritmia Atrial / Ventricular
Cardiopatías congénitas	CIE-10	Endocarditis	Endocarditis	177	Endocarditis Válvula Protésica

ANEXO C del MyROE FONES

Guía para una atención de calidad

GUÍA PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DE PRESTACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD

Vigencia desde 01/01/2024

La Guía para una atención de calidad para prestaciones de alta complejidad financiadas por el FONES contempla 2 secciones:

- a) prestaciones relacionadas a atención de problemas de salud
- b) Prestaciones complementarias.

Para cada prestación se detallan los requisitos de registro obligatorio y las fuentes de registro válidas que habilitan la facturación y pago.

En la hoja abreviaturas se explicitan los nombres de las fuentes de registro abreviadas en la hoja Problemas de salud

Por último, en la hoja "Requerimiento efector" se presenta para cada prestación, aclaraciones en relación al tipo de establecimiento que puede reportarla

Contenidos:

[PROBLEMAS DE SALUD](#)

[PRESTACIONES](#)

[COMPLEMENTARIAS](#)

[ABREVIATURAS](#)

[REQUERIMIENTO EFECTOR](#)

SECCIÓN PROBLEMAS DE SALUD

LINEA DE CUIDADO	TIPO DE PRESTACIÓN	NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO	Atributos de registro obligatorio (Datos Obligatorios Mínimos para facturación)	Grupo de edad / Población				
					0 a 5 años	6 a 9 años	Adolescentes	Personas adultas	Personas mayores
Atresia esofágica	Internación	Atresia esofágica	ITQ009Q39.0-Q39.1-Q39.2	Signos vitales: Temp-Sat-FC-FR-TA Modalidad de soporte ventilatorio Setting Vías centrales: Tipo-ubicación-días de permanencia Tratamiento de soporte cardiovascular Sondas Estado infectológico Aportes parenterales Aportes enterales Balance hidro electrolítico Estudios de laboratorio e imágenes Parte quirúrgico Parte anestésico Drenajes Ostomías Firma y sello del responsable de la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC	x				
Cardiopatías congénitas	Imagenología	Hemodinamia Diagnóstica	IGR040VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Firma y sello del Profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Imagenología	Resonancia magnética	IGR041VMD	Fecha de la prestación Informe de estudios solicitados Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Imagenología	Tomografía axial computada	IGR030VMD	Fecha de la prestación Informe de estudios solicitados Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Alprostadil	XXM001VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x				
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Factor VII activado recombinante	XXM004VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Iloprost	XXMX005VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Levosimendan	XXMX003VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Nutrición Parenteral Total	XXMX008VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Oxido Nítrico y dispenser para su administración	XXMX002VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Prótesis	XXMX009VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Surfactante	XXMX007VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x				
Cardiopatías congénitas	Medicación, materiales y prótesis	Trometamol	XXMX006VMD	Fecha de la prestación Autorización SISA Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraoperatorio Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo I (patología sin CEC en pacientes no neonatos)	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Lista de chequeo preop Protocolo quirúrgico Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo II (patología sin CEC en neonatos)	ITK202 VMD - Anastomosis sistémico- pulmonar en menor de 30 días ITK203 VMD - Cierre de arteria pulmonar en menor de 30 días ITK204 VMD - Cierre de ductus con cirugía convencional en menor de 30 días ITK205 VMD - Corrección coartación de la aorta con cirugía convencional en menor de 30 días	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Lista de chequeo preop Protocolo quirúrgico Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x				

Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo II (patología sin CEC en neonatos)	ITK206VMD - Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante -(Pre y post- operatorio)	Fecha de realización de la prestación Informe o transcripción de estudios solicitados en la HC Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x				
Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo II (patología sin CEC en neonatos)	ITK207VMD - - Cierre de ductus en menor de 30 días por equipo itinerante - (Acto quirúrgico)	Fecha de intervención Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA, copia de parte quirúrgico	x				
Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo III (pacientes con CEC y Baja Complejidad)	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo IV (pacientes con CEC y Baja Complejidad – CIV simple sin otras malformaciones)	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo V (pacientes con CEC y mediana complejidad)	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo VI (pacientes con CEC y alta complejidad)	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Cardiopatías congénitas	Módulo quirúrgico	Módulo VII	Todos los códigos	Fecha de realización de la prestación Informe de estudios solicitados Lista de chequeo intraop Protocolo quirúrgico Lista de chequeo preop Protocolo anestésico Parte de medicamentos/hoja de enfermería Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Práctica	Holter de 24 hs	PRP034VMD	Fecha de la prestación Informe de estudios solicitados Firma y aclaración del responsable que prescribe la prestación Sello del Profesional que realiza la prestación usuario HCE Registro SISA Fuente de registro válida: HC , SISA	x	x	x		
Cardiopatías congénitas	Práctica	Presurometría	PRP035VMD	Fecha de la prestación Informe de estudios solicitados Firma y sello del profesional que realiza la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC, SISA	x	x	x		

Gastroquisis	Internación	Gastrosquisis (excluido onfalocele)	ITQ010Q79.3	Signos vitales: Temp-Sat-FC-FR-TA Modalidad de soporte ventilatorio Setting Vías centrales: Tipo-ubicación-días de permanencia Tratamiento de soporte cardiovascular Sondas Estado infectológico Aportes parenterales Aportes enterales Balance hidro electrolítico Estudios de laboratorio e imágenes Parte quirúrgico Parte anestésico Drenajes Ostomías Firma y sello del responsable de la prestación (si es registro papel) o usuario HCE (si es registro electrónico) Fuente de registro válida: HC	x					
---------------------	--------------------	--	--------------------	--	---	--	--	--	--	--

Hernia diafragmática Congénita	Internación	Hernia Diafragmática	ITQ021K44	Signos vitales: Temp-Sat-FC-FR-TA Modalidad de soporte ventilatorio Setting Vías centrales: Tipo-ubicación-días de permanencia Tratamiento de soporte cardiovascular Sondas Estado infectológico Aportes parenterales Aportes enterales Balance hidro electrolítico Estudios de laboratorio e imágenes Parte quirúrgico Parte anestésico Drenajes Ostomías Firma y sello del responsable de la prestación o usuario HCE Registro en HC	x				
Oclusión intestinal	Internación	Oclusión intestinal (excluido aganglioneosis)	ITQ011Q41- Q42-Q42.0- Q42.1-Q42.2- Q43.3-Q43.4	Signos vitales: Temp-Sat-FC-FR-TA Modalidad de soporte ventilatorio Setting Vías centrales: Tipo-ubicación-días de permanencia Tratamiento de soporte cardiovascular Sondas Estado infectológico Aportes parenterales Aportes enterales Balance hidro electrolítico Estudios de laboratorio e imágenes Parte quirúrgico Parte anestésico Drenajes Ostomías Firma y sello del responsable de la prestación o usuario HCE Fuente de registro válida: HC	x				

Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST	Internación	Alta de Internación de paciente con IAM con supra ST	MDM004I21	Indicación de AAS 100 mg/día. Indicación de inhibidor P2Y12. Indicación de estatinas en altas dosis . Indicación de betabloqueantes . Indicación de IECA/ARA 2 . Consejería hábitos saludables . Realización de ecocardiograma con valoración cuantitativa de función ventricular Fuente de registro válida: HC, SISA Firma y sello del responsable de la prestación o usuario HCE				X	X
Infarto agudo de miocardio con elevación del ST	Internación	Angioplastia de rescate/estrategia farmacoinvasiva en paciente con Infarto agudo de miocardio con supra ST	ITQ023I21	Angioplastia urgente en paciente trombolizado con criterios negativos de reperfusión dentro de los 120 minutos de arribo al centro de 3° nivel (ideal dentro de los 60 minutos de arribo) Coronariografía y eventual angioplastia a todo paciente trombolizado exitosamente y que cumpla los criterios definidos en el protocolo, entre las 12 y las 24 hs de infundido el trombolítico. Fuente de registro válida: HC, SISA Firma y sello del responsable de la prestación o usuario HCE				X	X
Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST	Internación	Angioplastia primaria en paciente con IAM con supra ST	ITQ022I21	Inflado del balón en hemodinamia dentro de los primeros 180 minutos del diagnóstico de IAM (ideal dentro de los primeros 120 minutos del diagnóstico). Implante de stent en el vaso culpable del evento. Fuente de registro válida: HC, SISA Firma y sello del responsable de la prestación o usuario HCE				X	X

Tipo Efectores autorizados

LINEA DE CUIDADO	PRESTACIONES, MÓDULOS Y TRASLADO ALTA COMPLEJIDAD	TIPO EFECTOR AUTORIZADO	RESOLUCIÓN
Cardiopatías congénitas	MÓDULO I (patología sin CEC en pacientes no neonatos)	Centros tratantes de cardiopatías congénitas: Baja, mediana y alta complejidad expresamente autorizados por autoridad competente.	Efector que integre el Registro Nacional de Prestadores para la Atención de Cardiopatías Congénitas Resolución ministerial 54/2012 y sus posteriores actualizaciones. DI-2018-55883469-APN-SSPSYPE#MSYDS y sus posteriores actualizaciones. En el "Módulo: Prácticas de Alta Complejidad CCC II" en aquellos casos de Ductus arteriovenoso persistente: Resolución del Ministerio de Salud Pública N°348/03- Norma de Organización y Funcionamiento de Servicios de Maternidad y Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 641/2012 - Directriz de organización y funcionamiento de los servicios de cuidados neonatales y sus posteriores actualizaciones.
	MÓDULO II (patología sin CEC en neonatos)	Adicionalmente, para el Módulo II en los casos de neonatos con ductus arteriovenoso persistente podrán ser maternidades con neonatología IIIB expresamente autorizadas por autoridad competente, siempre que la cirugía la realice un equipo quirúrgico de un Centro tratante de cardiopatías congénitas.	
	MÓDULO III (pacientes con CEC y Baja Complejidad)		
	MÓDULO IV (pacientes con CEC y baja complejidad – CIV simple sin otras malformaciones)		
	MÓDULO V (pacientes con CEC y mediana complejidad)	Centros tratantes de cardiopatías congénitas: Mediana y alta complejidad expresamente autorizados por autoridad competente	
	MÓDULO VI (pacientes con CEC y alta complejidad)	Centros trantantes de cardiopatías congénitas: Alta complejidad expresamente autorizados por autoridad competente	

	MÓDULO VII		
	Prácticas complementarias de los módulos quirúrgicos	Centros trantantes de cardiopatías congénitas expresamente autorizados por autoridad competente	
Anomalías congénitas: Atresia esofágica, Gastroquisis, Oclusión intestinal, Hernia diafragmática Congénita	Módulo de internación	Efectores neonatológicos de nivel IIIB / Hospitales pediátricos expresamente autorizados por autoridad competente	Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 641/2012 - Directriz de organización y funcionamiento de los servicios de cuidados neonatales y sus posteriores actualizaciones.
Infarto agudo de miocardio con elevación del ST (Módulos de internación y traslado para personas adultas y mayores)	Tratamiento trombolítico en paciente con IAM con supra ST	2° y 3° nivel de atención expresamente autorizados por la autoridad competente	Efectores que se encuentren expresamente autorizados por el MSYDSN y sus posteriores actualizaciones.
	Alta de Internación de paciente con IAM con supra ST		
	Angioplastia primaria en paciente con IAM con supra ST	3° nivel de atención expresamente autorizados por la autoridad competente	
	Angioplastia de rescate/estrategia farmacoinvasiva en paciente con Infarto agudo de miocardio con supra ST		
	Traslado a centro de mayor complejidad de paciente con IAM con supra ST	Centros 2° y 3° nivel que cuenten con UTIM expresamente autorizados por la autoridad competente Servicios de emergencias jurisdiccionales	

Objetivos y funciones de la Unidad de Coordinación de Programa (UCP) de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales (DNFSP) y de la Unidad de Gestión del Programa (UGP)

1. Unidad Coordinadora del Programa en el marco de la DNFSP

La Unidad Coordinadora del Programa (UCP), funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales (DNFSP)¹ del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), siendo sus Objetivos y principales funciones:

Objetivo general:

Contribuir con la ejecución del Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud (PAISS), mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones.

Objetivos específicos:

- 1) Incrementar, para la población con cobertura pública exclusiva, la protección financiera del acceso efectivo a un conjunto de servicios de salud priorizados.
- 2) Fortalecer la función de compra estratégica de servicios generales de salud en las Jurisdicciones.
- 3) Contribuir con las Jurisdicciones a la organización de los servicios de salud para mejorar la calidad, integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

Funciones:

- 1) Coordina las líneas de trabajo y acciones técnico-operativas que desempeñan las direcciones y equipos de trabajo dependientes de la DNFSP.
- 2) Coordina la articulación con las áreas sustantivas del MSAL y organismos descentralizados involucrados en las acciones y las líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSP.
- 3) Coordina, asiste técnicamente y supervisa la gestión e implementación del Programa en las jurisdicciones participantes a través de las Unidades de Gestión del Programa (UGP).
- 4) Define y vela por el cumplimiento de los lineamientos y el marco normativo y contractual del Programa.
- 5) Contribuye a incrementar el acceso, cobertura prestacional y calidad de atención de la población con cobertura pública exclusiva en las líneas de cuidado priorizadas por el Programa.
- 6) Desarrolla y actualiza el Plan de Servicios de Salud del Programa y sus documentos anexos.
- 7) Define e Implementa un esquema de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad.

¹ Anexo 2 de la Decisión Administrativa 891/2022 del Ministerio de Salud
(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/271437/20220913?anexos=1>)

- 8) Define e implementa el financiamiento de prestaciones del Fondo Nacional de Equidad en Salud.
- 9) Promueve y coordina estrategias y mecanismos de gestión clínica desde el modelo de redes de atención en salud con el propósito de mejorar el acceso, la cobertura, la continuidad y la integralidad de la atención.
- 10) Define e implementa la estrategia de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSP para apoyar la toma de decisiones de política sanitaria y la rendición de cuentas a autoridades nacionales y jurisdiccionales, organismos multilaterales de crédito y la ciudadanía.
- 11) Define metas y las condiciones técnicas y de calidad que debe cumplir la Jurisdicción Participante para el cumplimiento de los indicadores sanitarios.
- 12) Monitorea y supervisa el cumplimiento de los objetivos, indicadores sanitarios y procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud promovidos por el Programa.
- 13) Consolida, procesa y valida los padrones Jurisdiccionales de personas beneficiarias con Cobertura Pública Exclusiva del Programa.
- 14) Promueve la armonización e integración de los mecanismos de financiamiento de la salud a nivel nacional,
- 15) Supervisa el cumplimiento de las normas establecidas por el Programa en materia administrativo-financiera en las Unidades de Gestión Provincial.
- 16) Establece y ejecuta un régimen de penalidades para incumplimientos de normas y/o acuerdos establecidos en el Programa;
- 17) Define e implementa una estrategia de investigaciones y estudios relacionados a las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa y la DNFSP en función de potenciar el diseño, la implementación y la rendición de cuentas de la política pública.
- 18) Gestiona los procesos y acciones de capacitación internos y externos para la implementación de los objetivos, estrategias y líneas de trabajo que promueva el Programa, la DNFSP y actores vinculados.
- 19) Gestiona los procesos de comunicación internos y externos para acompañar la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos sanitarios y líneas de trabajo que promueve la DNFSP, el Programa y actores vinculados.
- 20) Exige la rendición de cuentas sobre los fondos recibidos en el marco del Programa
- 21) Atiende y responde los requerimientos de los organismos de contralor en los aspectos técnicos y sanitarios del Programa.

Funciones de la Unidad de Coordinación de Programa en el marco de la DNFSF

1.1. Coordinación Técnico-Operativa

Objetivo general:

Brindar asistencia técnico-operativa en el diseño, planificación, coordinación y supervisión de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSF.

Objetivos específicos:

- 1) Brindar asistencia técnica en la planificación estratégica, diseño y formulación de acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSF.
- 2) Participar en la coordinación operativa de los procesos de trabajo y acciones de la DNFSF.
- 3) Supervisar el logro de los objetivos y resultados propuestos dentro del ámbito de su competencia.
- 4) Articular con otras áreas sustantivas y administrativas del MSAL las acciones promovidas por el Programa y la DNFSF.
- 5) Brindar asistencia técnica en las instancias de trabajo y rendición de cuentas de la DNFSF con las autoridades del MSAL, organismos de la administración pública, organismos multilaterales de crédito y las Jurisdicciones.

Funciones:

- 1) Asiste técnicamente en los procesos e instancias de planificación estratégica liderados por la DNFSF.
- 2) Brinda asesoramiento técnico y metodológico en el diseño de intervenciones promovidas por el Programa y la DNFSF.
- 3) Genera instancias de articulación con otras áreas sustantivas y administrativas del MSAL para el desarrollo de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSF.
- 4) Coordina la gestión y ejecución de los procesos de trabajo y acciones de la DNFSF.
- 5) Brinda asistencia en la gestión operativa de la DNFSF.
- 6) Supervisa el logro de los objetivos y resultados promovidos por la DNFSF dentro del ámbito de su competencia.
- 7) Brinda asesoramiento técnico y metodológico en las instancias de trabajo y supervisión de la DNFSF con los organismos multilaterales de crédito.
- 8) Coordina las acciones para la estimación de la población elegible, el cálculo y la proyección del valor de la cápita del Programa.
- 9) Brinda asistencia técnica en las instancias de trabajo y rendición de cuentas de la DNFSF con autoridades del MSAL y otros organismos de la administración pública.

1.2. Apoyo a la Gestión Jurisdiccional

Objetivo general:

Apoyar y asistir técnicamente a las jurisdicciones en la gestión e implementación de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSP.

Objetivos específicos:

- 1) Diseñar, planificar e implementar estrategias de acompañamiento técnico para el abordaje territorial en las jurisdicciones.
- 2) Participar en las acciones de planificación y gestión de las líneas de trabajo promovidas por el Programa en las jurisdicciones.
- 3) Generar instancias de articulación entre las jurisdicciones y las áreas sustantivas del MSAL para la implementación de las acciones y líneas de trabajo del Programa.
- 4) Relevar y sistematizar la información derivada de la implementación jurisdiccional para apoyar la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de política pública sanitaria.

Funciones:

- 1) Diseña e instrumenta metodologías y herramientas de gestión para la implementación de las líneas de trabajo del Programa y la toma de decisiones en las jurisdicciones, en el ámbito de su competencia.
- 2) Coordina las actividades para la elaboración de la planificación operativa por parte de las Jurisdicciones para implementar y ejecutar las líneas de trabajo y alcanzar las metas de gestión sanitaria promovidas por el Programa.
- 3) Realiza acompañamiento y seguimiento técnico integral del proceso de implementación y ejecución de las líneas de trabajo del Programa en las jurisdicciones.
- 4) Facilita las instancias de monitoreo y evaluación de las líneas de trabajo, indicadores sanitarios y procesos priorizados promovidos por el Programa y la DNFSP.
- 5) Realiza acompañamiento y seguimiento técnico a las jurisdicciones en las actividades sujetas a supervisión y auditoría referidas al cumplimiento de metas, indicadores y procesos priorizados promovidos por el Programa.
- 6) Promueve, planifica y organiza visitas de asistencia técnica a las jurisdicciones e instancias de trabajo, intercambio y difusión entre las mismas.
- 7) Identifica las necesidades de asistencia técnica, capacitación y apoyo a las jurisdicciones en lo relativo a las distintas dimensiones de implementación e intervención del Programa y participa en la formulación de acciones de respuesta y procesos de mejora.
- 8) Comunica e informa a los equipos de la Unidad de Gestión del Programa y autoridades jurisdiccionales acerca de compromisos, vencimientos, entregas y otras instancias relacionadas a la implementación y ejecución de las acciones del Programa.
- 9) Participa en la organización de instancias de trabajo, intercambio y difusión entre las jurisdicciones y los equipos de la DNFSP.
- 10) Promueve instancias de trabajo, intercambio y difusión entre las jurisdicciones y las áreas sustantivas del MSAL sobre las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 11) Participa en la gestión, revisión y sistematización de la documentación e información requerida por la DNFSP.
- 12) Participa en el relevamiento, análisis y sistematización de la información derivada de la implementación y ejecución jurisdiccional para apoyar la toma de decisiones, la difusión y la

rendición de cuentas en materia de política pública sanitaria en el MSAL y los Ministerios de Salud Jurisdiccionales (MSJ).

13) Participa en la elaboración de documentos e informes para apoyar la toma de decisiones, la difusión y la rendición de cuentas en materia de política pública sanitaria en el MSAL y los MSJ.

14) Asiste y asesora a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

1.3. Planificación, Monitoreo y Evaluación

Objetivo general:

Diseñar, coordinar e implementar la estrategia de planificación operativa, monitoreo y evaluación de las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa y la DNFSP, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas de política sanitaria, fortalecer la gobernanza jurisdiccional y garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- 1) Coordinar la planificación operativa y colaborar con la planificación estratégica de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa y la DNFSP.
- 2) Brindar las herramientas necesarias para el logro de los objetivos y metas propuestas.
- 3) Producir información sistemática, relevante y oportuna del Programa, tanto económica como financiero, para contribuir a la toma de decisiones.
- 4) Realizar propuestas de mejora a la DNFSP, cuando sea necesario, para poder llevar a cabo su implementación en las jurisdicciones.
- 5) Diseñar e implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa y la DNFSP, para el cumplimiento de indicadores en el marco de los financiamientos por resultados.
- 6) Articular acciones de monitoreo y evaluación de las líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSP con otras áreas del MSAL, instituciones gubernamentales, Ministerios de Salud Jurisdiccionales y organismos multilaterales de crédito.
- 7) Producir información sistemática, relevante, oportuna y con perspectiva de equidad, géneros y diversidad referida a desempeños en las líneas de trabajo promovidas por el Programa y la DNFSP para contribuir a la toma de decisiones basada en evidencia y a la mejora de los resultados sanitarios.
- 8) Contribuir en el fortalecimiento de la gobernanza y capacidades jurisdiccionales para la institucionalización y promoción de la cultura evaluativa.

Funciones:

- 1) Participa en las acciones de planificación estratégica y operativa de la DNFSP-MSAL.
- 2) Diseña estrategias e instrumentos para la planificación, implementación y gerenciamiento de las Unidades Jurisdiccionales, desde la perspectiva económico-financiera.
- 3) Proyecta y estima variables de desempeño críticas en la ejecución de las estrategias de la DNFSP.
- 4) Asiste técnicamente, acompaña y supervisa las acciones de planificación operativa de las Unidades Jurisdiccionales.
- 5) Realiza el seguimiento y supervisión de desvíos en la ejecución física y financiera de las Jurisdicciones.
- 6) Diseña e implementa el Plan de Monitoreo y Evaluación de la DNFSP.

- 7) Participa en el diseño de indicadores y en la definición de metas asociadas a los Proyectos de financiamiento externo.
- 8) Monitorea las acciones e indicadores referidos al cumplimiento de metas y resultados promovidos por la DNFSP-MSAL.
- 9) Coordina los circuitos de intercambio y sistematización de la información provista por las otras áreas del MSAL en el marco del monitoreo de las metas asociadas a los Proyectos de financiamiento externo.
- 10) Diseña e implementa metodologías y herramientas que facilitan los procesos de captura y registro de la información, monitoreo y evaluación de las acciones de la DNFSP.
- 11) Coordina las acciones de transversalización de la perspectiva de Géneros y Diversidad de la DNFSP.
- 12) Articula con Supervisión y Auditoría para la validación de la documentación e información requerida para el proceso de verificación externa de los indicadores reportados por la DNFSP.
- 13) Supervisa la organización y resguardo de documentación y bases de datos correspondientes al sistema de monitoreo de la DNFSP.
- 14) Diseña y elabora reportes e informes vinculados al desempeño de acciones e indicadores de las líneas estratégicas de la DNFSP-MSAL.
- 15) Coordina el proceso de documentación y divulgación de resultados, hallazgos y aprendizajes obtenidos en el marco del monitoreo y evaluación de las acciones.
- 16) Diseña e implementa metodologías y herramientas destinadas a las jurisdicciones, para facilitar y fortalecer los procesos de medición de indicadores, el monitoreo y evaluación.
- 17) Participa en el diseño e implementación de capacitaciones, documentos y asistencia técnica para el fortalecimiento de la gobernanza y capacidades jurisdiccionales para la institucionalización y promoción de la cultura evaluativa.
- 18) Analiza datos producidos por el Programa y por el MSAL para la construcción de indicadores y la elaboración de reportes.
- 19) Recopila información de indicadores y metas físicas para el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- 20) Procesa y analiza estadísticas sanitarias y económicas nacionales.

1.4. Equipo de Apoyo a la UCP

1.4.1 Asesoría Técnico-Jurídica

Objetivo general:

Velar por el cumplimiento del marco normativo y contractual del Programa, así como brindar asistencia técnica jurídica a la DNFSP.

Objetivos específicos:

- 1) Brindar asesoramiento técnico-jurídico a la DNFSP.
- 2) Gestionar los procesos integrales relativos al marco normativo y contractual del Programa y líneas de trabajo de la DNFSP.
- 3) Supervisar tareas de articulación con las auditorías y vinculaciones institucionales del Programa y las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 4) Intervenir en la elaboración de respuesta a requerimientos de información, principalmente en los provenientes de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP).

Funciones:

- 1) Presta asesoramiento jurídico-administrativo y de control de legalidad a los actos de administración de la DNFSP.
- 2) Efectúa la revisión previa de documentos y comunicaciones a ser suscriptos por la DNFSP.
- 3) Gestiona la elaboración y actualización del marco normativo y contractual del Programa.
- 4) Participa de la elaboración, coordinación, trámite y sistematización de expedientes jurídicos-administrativos para la ejecución del Programa y de las solicitudes de No Objeción de los organismos multilaterales de crédito.
- 5) Atiende a todo requerimiento atinente a la aplicación del marco técnico-jurídico específico del Programa, efectuados por sus equipos nacionales y jurisdiccionales.
- 6) Interviene en las respuestas del Programa generadas en atención a las consultas, requerimientos, pedidos de información y/o dictámenes efectuados por los organismos oficiales de control y auditorías, entidades públicas y privadas, ONGs y/o ciudadanía (AAIP).
- 7) Participa en la elaboración y suscripción de los convenios de cooperación institucional con organismos gubernamentales y/o de la sociedad civil, velando por el cumplimiento de la normativa del Programa.
- 8) Elabora y/o revisa los proyectos de notas e informes en lo que al aspecto técnico- jurídico-legal corresponda.
- 9) Efectúa seguimiento de las obligaciones contractuales celebradas entre Nación y las Jurisdicciones, auditorías, Programas y otros organismos, en el marco de la DNFSP.
- 10) Interviene en las reuniones a requerimiento de la DNFSP, principalmente las misiones con organismos multilaterales de crédito.
- 11) Asiste y asesora a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

1.4.2. Estudios e Investigación**Objetivo general:**

Coordinar la estrategia de investigaciones y estudios relacionados a las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa y la DNFSP en función de potenciar el diseño, la implementación y la rendición de cuentas de la política pública.

Objetivos específicos:

- 1) Coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios vinculados a las líneas de trabajo y áreas de resultado del Programa y la DNFSP.
- 2) Participar de la difusión y divulgación de los resultados de la estrategia de estudios e investigaciones de la DNFSP.
- 3) Articular con las áreas sustantivas del MSAL con competencia en la materia, Organismos gubernamentales, Organismos multilaterales de crédito y MSJ, las acciones para la realización de estudios e investigaciones de las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa y la DNFSP.
- 4) Contribuir con estándares, instrumentos y metodologías al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la promoción de una cultura de gestión de datos, estudios e investigación.

Funciones:

- 1) Coordina el diseño e implementación de la agenda de estudios e investigaciones de la DNFSP sobre sus líneas de trabajo y áreas de resultado, supervisando la realización de estudios propios,

de estudios realizados en colaboración con áreas sustantivas del MSAL y otros actores institucionales.

- 2) Coordina y supervisa la realización de estudios e investigaciones de parte de actores externos al MSAL (como casas de estudios, centros de investigaciones, firmas consultoras privadas, entre otros) a través del desarrollo de términos de referencia en el rol de contraparte técnica y de la coordinación de la realización de dichos estudios e investigaciones (definición de objetivos, metodología, seguimiento de tareas, evaluación y aprobación de productos y colaboración en la difusión de resultados).
- 3) Promueve instancias de articulación para el desarrollo de la estrategia de estudios e investigación de la DNFSP en el MSAL, Organismos gubernamentales, Organismos multilaterales de crédito y Ministerios de Salud Jurisdiccionales.
- 4) Promueve instancias de articulación con las Unidades de Gestión del Programa para el desarrollo de la estrategia de estudios e investigaciones de la DNFSP en las Jurisdicciones.
- 5) Releva y recopila literatura académica, normativas, informes técnicos y documentación relevante sobre las líneas de trabajo y áreas de resultado del Programa y la DNFSP.
- 6) Desarrolla proyectos y herramientas en materia de ciencia de datos, de análisis y visualización de la información que apoyen la toma de decisiones y permitan detectar oportunidades de mejora y buenas prácticas de las líneas de trabajo y áreas de resultado de la DNFSP.
- 7) Participa en acciones de formación y capacitación destinadas al equipo técnico de la DNFSP y equipos de las Unidades de Gestión del Programa de las Jurisdicciones en aspectos relacionados al proceso de diseño y realización de investigaciones en función de cada tipología de estudios.
- 8) Participa en el desarrollo de guías de recomendaciones y de marcos procedimentales que contemplan la definición de procedimientos y metodologías en aspectos relacionados al proceso de diseño y realización de investigaciones en función de cada tipología de estudios.
- 9) Promueve lineamientos, estándares e instrumentos en materia de administración y explotación de datos.
- 10) Participa en la identificación y organización de los procesos de captura, procesamiento, análisis y difusión de información que realiza la DNFSP como parte de la operatoria regular de sus funciones y/o de procesos específicos relacionados a sus líneas de trabajo.
- 11) Coordina actividades que promuevan la articulación institucional de la estrategia de estudios e investigación al interior del MSAL y otros organismos públicos.
- 12) Colabora en los procesos de respuesta a pedidos de acceso a la información pública y en los pedidos de información de parte de otras áreas sustantivas del MSAL u organismos de la administración pública.
- 13) Elabora documentos y contenidos técnicos vinculados a la evidencia e información generada en el marco de la agenda de estudios e investigación del Programa y de la DNFSP.
- 14) Coordina la elaboración y edición de publicaciones para la difusión y divulgación del conocimiento y la información generada en el marco de la agenda de estudios e investigación.
- 15) Asiste a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

1.4.3. Fortalecimiento de las Competencias para la Gestión Sanitaria

Objetivo general:

Gestionar los procesos y acciones de capacitación internos y externos para la implementación de los objetivos, estrategias y líneas de trabajo que promueva el Programa, la DNFSP y actores vinculados.

Objetivos específicos:

- 1) Gestionar los procesos y acciones de capacitación necesarios para acompañar la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos sanitarios y líneas de trabajo que promueve la DNFSP, el Programa y actores vinculados
- 2) Implementar, evaluar y monitorear acciones de capacitación y asistencia técnica y sus respectivos niveles de reportes e informes para la DNFSP.
- 3) Conducir el proceso de gestión y registro de capacitación de la DNFSP a nivel central y de cada jurisdicción.

Funciones:

- 1) Coordina la estrategia de capacitación de la DNFSP, tanto para el nivel central como para las jurisdicciones.
- 2) Releva y analiza necesidades de capacitación y asistencia técnica nacional y jurisdiccional para la implementación de las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 3) Diseña, planifica e implementa acciones de capacitación y asistencia técnica para los equipos del nivel central y jurisdiccional que contribuyan a la implementación y el cumplimiento de los objetivos de la DNFSP.
- 4) Desarrolla y gestiona el proceso de registro y gestión de capacitación y sus herramientas asociadas en todas sus etapas de implementación a nivel central y jurisdiccional.
- 5) Monitorea los resultados y el impacto de la gestión de capacitación nacional y jurisdiccional en relación con los objetivos y las metas asociadas de la DNFSP.
- 6) Coordina la remisión de toda la información que le sea requerida por la DNFSP, facilitando el acceso a todos los registros y servicios, a fin de que se pueda realizar el correspondiente seguimiento, monitoreo y supervisión.
- 7) Articula con otras áreas sustantivas del MSAL estrategias de capacitación y asistencia técnica integradas en relación con las líneas de trabajo y el logro de objetivos de la DNFSP.
- 8) Articula con sociedades científicas y otras instituciones académicas y educativas para la promoción de estrategias de capacitación del Programa.
- 9) Asesora a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

1.4.4. Gestión Administrativa

Objetivo general:

Coordina las acciones de gestión administrativa de la DNFSP.

Objetivos específicos:

- 1) Realizar la gestión administrativa para la liquidación de transferencias a jurisdicciones y establecimientos de salud en el marco del Programa.
- 2) Formular y brindar seguimiento a la ejecución del Presupuesto, Demanda de Inversión y la Planificación Operativa Anual de la DNFSP.
- 3) Realizar los procesos administrativos referidos a la gestión de los recursos humanos y pago de servicios de acuerdo a la normativa vigente dentro del ámbito de la DNFSP.

Funciones:

- 1) Elabora procedimientos administrativos internos a fin de cumplir con lo establecido en los MyROE de la DNFSP y la normativa del MSAL.
- 2) Asegura y resguarda toda la documentación administrativa que ingresa y egresa de la DNFSP.

- 3) Elabora y efectúa el seguimiento de la ejecución del Presupuesto, Demanda de Inversión y Planificación Operativa Anual de la DNFSP.
- 4) Gestiona y controla la liquidación de transferencias a jurisdicciones y establecimientos de salud en el marco del Programa.
- 5) Colabora en la elaboración de informes contables y financieros solicitados por la DNFSP.
- 6) Colabora en la gestión operativa y seguimiento de contrataciones de bienes y servicios requeridos por la DNFSP.
- 7) Elabora documentos requeridos por la normativa vigente relacionados a la recepción de bienes y servicios de la DNFSP.
- 8) Gestiona la recepción de los bienes adquiridos mediante procesos de contratación en conjunto con la Comisión de recepción del MSAL y certifica los servicios de consultoría prestados en el marco de la DNFSP
- 9) Elabora y gestiona las Actas de Transferencias de bienes a las jurisdicciones y elabora informes relacionados en los procesos en los que la DNFSP sea área requirente.
- 10) Coordina y gestiona los procesos relacionados a la contratación de consultores en el marco del Programa y la DNFSP.
- 11) Gestiona pasajes y viáticos de consultores internos y externos de la DNFSP.
- 12) Gestiona y efectúa las rendiciones correspondientes de cajas chicas y fondos rotatorios a cargo de la DNFSP.
- 13) Colabora en la organización de eventos y jornadas del Programa y la DNFSP.
- 14) Asiste a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

1.4.5. Gestión Informática

Objetivo general:

Diseñar, administrar, actualizar y realizar el soporte técnico del hardware, software y funcionalidad del servicio informático, de redes y de comunicaciones que permiten la implementación de las acciones y líneas de trabajo de la DNFSP.

Consolidar y procesar los padrones de personas beneficiarias del Programa reportada por las jurisdicciones y construir la base del Padrón Nacional.

Objetivos específicos:

- 1) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento de las bases de información, softwares, aplicativos, sistemas de reporte y sitios web de la DNFSP y de sus líneas de trabajo.
- 2) Brindar soporte de hardware y software a los equipos y desarrollos propios, como también asistir técnicamente a las jurisdicciones en tal sentido.
- 3) Consolidar y procesar los padrones de personas beneficiarias del Programa y con Cobertura Pública Exclusiva, recibidas desde las jurisdicciones y construir la base del Padrón Nacional.
- 4) Realizar la recepción, el procesamiento, la consolidación, la consulta, la descarga y la visualización de las bases de información vinculadas a las líneas de trabajo y acciones de la DNFSP.

Funciones:

- 1) Gestiona la seguridad de los sistemas y de la información vinculada al Programa siguiendo los lineamientos establecidos por las áreas sustantivas del MSAL.

- 2) Analiza y gestiona la interoperabilidad de los sistemas informáticos vinculados a las líneas de trabajo de la DNFSP siguiendo los lineamientos establecidos por las áreas sustantivas del MSAL.
- 3) Diseña, desarrolla y mantiene los sistemas que posibilitan las acciones de reporte de parte de las jurisdicciones y de planificación operativa, monitoreo, supervisión, auditoría y evaluación del Programa y de las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 4) Asiste al equipo de la DNFSP y a las jurisdicciones en la incorporación de herramientas informáticas y softwares para la administración y análisis de datos que faciliten la realización, seguimiento, control y análisis de sus actividades.
- 5) Recibe, procesa y consolida las bases de información necesarias para realizar cruces y validaciones con otras bases de información del MSAL.
- 6) Recibe y consolida a nivel nacional la base de personas con Obra Social a partir de las bases jurisdiccionales y las bases de la Superintendencia de Seguros de Salud y realiza la validación de personas fallecidas con la información provista desde el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) para la conformación del Padrón Nacional.
- 7) Procesa y valida, a partir de cruces con las bases de personas con Obra Social y fallecidas y eliminación de duplicados, los padrones de beneficiarios inscriptos recibidos desde las jurisdicciones.
- 8) Consolida la base de establecimientos de salud a nivel nacional asociados al Programa y a las líneas de trabajo de la DNFSP a partir de la información reportada desde las jurisdicciones participantes.
- 9) Consolida la información de facturación del Programa reportada desde las jurisdicciones.
- 10) Participa en la definición de protocolos y herramientas para el intercambio, disponibilidad y análisis de los datos de la DNFSP.
- 11) Colabora en los procesos de respuesta a pedidos de acceso a la información pública y en los pedidos de información de parte de otras áreas sustantivas o dependencias de la administración pública que involucren interacciones con las bases de información de la DNFSP.
- 12) Elabora lineamientos y asesora técnicamente en las adquisiciones y contrataciones vinculadas a las funciones de competencia en el marco de la DNFSP.
- 13) Asiste a la DNFSP en temas de su incumbencia.

1.4.6. Producción de Contenidos e Información

Objetivo general:

Gestionar los procesos de comunicación internos y externos para acompañar la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos sanitarios y líneas de trabajo que promueve la DNFSP, el Programa y actores vinculados.

Objetivos específicos:

- 1) Diseñar y desarrollar la estrategia de comunicación a nivel nacional de la DNFSP con enfoque federal.
- 2) Desarrollar acciones y productos de comunicación interna y externa que contribuyan a la gestión, ejecución y al logro de los objetivos sanitarios y líneas de trabajo que promueva la DNFSP tanto a nivel nacional como provincial.

- 3) Brindar asistencia, supervisión y seguimiento de los planes y estrategias de comunicación jurisdiccionales.

Funciones:

- 1) Diseña, implementa y evalúa la estrategia integrada de comunicación de la DNFSP y desarrolla el plan estratégico de comunicación integrado (interno y externo) y plan operativo articulado a nivel nacional, en coordinación con el MSAL.
- 2) Conduce la difusión y promoción de planes y actividades de la DNFSP a nivel interno y externo.
- 3) Coordina y produce eventos e intervenciones comunicacionales a nivel nacional de las líneas de trabajo de la DNFSP y del Programa.
- 4) Programa y gestiona las acciones de difusión, prensa y seguimiento de la opinión pública a nivel nacional, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Salud de la Nación.
- 5) Coordina, actualiza o desarrolla, y evalúa campañas integrales, materiales de comunicación e informes elaborados en diferentes soportes y con un alcance nacional dirigidas a los distintos actores y públicos, para promover el Programa y las líneas de trabajo de la DNFSP, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Salud de la Nación.
- 6) Dirige, diseña y actualiza los canales de recepción y gestión de información (web, redes sociales, 0800, otros), destinados a la población, y terceros vinculados a las líneas de trabajo de la DNFSP en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Salud de la Nación.
- 7) Desarrolla lineamientos, aprueba, monitorea y evalúa el plan estratégico anual de comunicación de las jurisdicciones, contemplando los procesos comunicacionales internos y externos.
- 8) Actúa como contraparte técnica para los servicios externos de comunicación y de medios contratados vinculados a la DNFSP.
- 9) Asiste a la DNFSP en los temas de su incumbencia.

2. Dirección de Transferencias Financieras a Provincias (DTFP)²

2.1. Alta Complejidad/FONES

Objetivo general:

Participar en la definición, seguimiento y procesos administrativos de financiamiento de prestaciones del FONES.

Objetivos específicos:

- 1) Colaborar con otras áreas del MSAL en todos los aspectos relacionados a prestaciones consideradas de alta complejidad a fin de mejorar su impacto sanitario.
- 2) Elaborar y aplicar normas, procedimientos y manuales relacionadas a las prestaciones de alta complejidad, su facturación y su financiamiento.
- 3) Realizar el relevamiento y seguimiento de las prestaciones financiadas y brindadas, la determinación de desvíos y la elaboración de planes de acciones correctivos.

Funciones:

² Anexo 4 de la Decisión Administrativa 891/2022 del Ministerio de Salud
(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/271437/20220913?anexos=1>)

- 1) Colabora en el diseño de las prestaciones de alta complejidad, sus métodos, normas, procedimientos, manuales y documentación necesaria para su financiamiento.
- 2) Diseña informes técnicos o científicos que consideren prestaciones de alta complejidad para la población objetivo, evaluando su impacto.
- 3) Trabaja mancomunadamente con las áreas del MSAL que tengan bajo sus órbitas prestaciones de alta complejidad, en el relevamiento de la capacidad instalada de los efectores que brindan las mismas, definición de criterios de acreditación, elaboración de guías de práctica clínica e indicadores para la implementación de la Red de Atención del Infarto Agudo de Miocardio y Red de Atención de Cardiopatías Congénitas y demás prestaciones consideradas como alta complejidad.
- 4) Define e implementa herramientas para fortalecer el cumplimiento del proceso de financiamiento.
- 5) Monitorea y supervisa el proceso de implementación de las prestaciones de alta complejidad.
- 6) Elabora indicadores relacionados con los efectores y prestaciones brindadas, así como de todo el circuito área.
- 7) Define, supervisa y monitorea el componente para el reporte de la atención de cardiopatías congénitas en los sistemas informáticos del MSAL.
- 8) Define e implementa herramientas para la medición de desempeños de actores intervinientes en la Red Federal de Cardiopatías Congénitas (Scoring) y efectores de la Red de Atención del Infarto Agudo de Miocardio y prestaciones consideradas de alta complejidad.
- 9) Supervisar y administrar el funcionamiento de las herramientas provistas por el Programa para la facturación, control y pago de las prestaciones financiadas por el Fondo Nacional de Equidad en Salud y monitorea el funcionamiento (ingresos-egresos-saldo) del mismo.
- 10) Colabora en caso de requerimiento con el monitoreo de la rendición de uso de fondos de establecimientos de alta complejidad.
- 11) Elabora informes relacionados con las acciones del área.
- 12) Elabora informes referidos a la implementación y financiamiento de la atención de cardiopatías congénitas y prestaciones consideradas de alta complejidad.
- 13) Analiza los informes de las auditorías para impulsar ajustes y mejoras en los procesos auditados y ordenar, en forma subsidiaria, la aplicación de débitos propuestos por las auditorías a efectores que brindan prestaciones por alta complejidad.
- 14) Asesorar técnicamente a las jurisdicciones y demás actores involucrados en todo lo relacionado con el área, su auditoría y su financiamiento.
- 15) Participa en la definición de pautas y criterios para la elaboración de los estudios técnicos o científicos atinentes a las prestaciones incluidas en alta complejidad
- 16) Asiste a la DTFP y DNFSF en los temas de su incumbencia.

2.2. Cápit

Objetivo general:

Calcular y liquidar las transferencias financieras a las jurisdicciones a partir de la información consolidada del Padrón Nacional de personas con Cobertura Pública Exclusiva beneficiarias del Programa.

Objetivos específicos:

- 1) Validar los padrones de personas beneficiarias del Programa y con Cobertura Pública Exclusiva, reportadas por las jurisdicciones para conformar la base del Padrón Nacional.

- 2) Consolidar y procesar las bases de información recibidas para el cumplimiento de indicadores sanitarios e hitos asociados a procesos priorizados reportados por las jurisdicciones.
- 3) Calcular de manera periódica las transferencias financieras a las jurisdicciones en concepto de Cobertura Efectiva Básica, desempeño de indicadores sanitarios y cumplimiento de procesos priorizados asociados a las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 4) Calcular mensualmente las transferencias financieras al Fondo Nacional de Equidad en Salud en concepto de los beneficiarios Inscriptos al Programa.

Funciones:

- 1) Participa en las acciones para la estimación de la población elegible, el cálculo y la proyección del valor de la cápita del Programa.
- 2) Valida los padrones de personas beneficiarias del Programa y con Cobertura Pública Exclusiva, recibidas desde las jurisdicciones para la conformación del Padrón Nacional.
- 3) Consolida, analiza y aplica en las liquidaciones, si correspondiera, los ajustes y multas propuestos desde los diferentes actores designados a auditar la información recibida desde las jurisdicciones.
- 4) Calcula las transferencias financieras a las provincias con periodicidad mensual, asociadas a la cantidad de personas beneficiarias del Programa con Cobertura Efectiva Básica.
- 5) Calcula las transferencias financieras al Fondo Nacional de Equidad en Salud con periodicidad mensual, asociadas a la cantidad de personas beneficiarias del Programa.
- 6) Procesa las bases de información recibidas para el cumplimiento de indicadores sanitarios desde las jurisdicciones participantes para realizar el cálculo de retribución asociado a los mismos.
- 7) Calcula las transferencias financieras a las provincias con periodicidad cuatrimestral, asociadas al cumplimiento de indicadores sanitarios.
- 8) Recibe y consolida las bases de información recibidas desde las jurisdicciones para el cumplimiento de procesos priorizados asociados a las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 9) Procesa las bases de información recibidas desde las jurisdicciones para el cumplimiento de hitos asociados a procesos priorizados y de esta forma puede calcular el porcentaje de la cápita asociado a los mismos.
- 10) Calcula las transferencias financieras a las provincias con periodicidad semestral, asociadas al cumplimiento de hitos.
- 11) Arma reportes de gestión de toda la información generada para compartir de manera interna a los distintos interesados dentro de la DNFSP.
- 12) Asiste a la DTFP y a la DNFSP en temas de su incumbencia.

2.2. Recupero de Costos

Objetivo general:

Gestionar y armonizar la integración de los mecanismos de financiamiento de la salud a nivel nacional.

Objetivos específicos:

- 1) En coordinación con otras Dependencias del Poder Ejecutivo, direcciones y coordinaciones del MSAL y otras áreas de la DNFSP con incumbencia en el financiamiento de la salud, propiciar el fortalecimiento de los sistemas informáticos en los efectores públicos para permitir que las prestaciones efectuadas sean facturadas cuando los usuarios del sistema público son afiliados de Obras Sociales u otros financiadores

Funciones:

- 1) Efectúa el análisis de posibles mejoras en la regulación vigente con respecto a la recuperación de costos de las OS y el INSSJP.
- 2) Elabora y realiza, en conjunto con otras áreas de la DNFSP, actividades de capacitación al personal administrativo y médico de los establecimientos de salud públicos, focalizada en esfuerzos y beneficios de los sistemas de recuperación de costos.
- 3) Gestiona y define, en coordinación con direcciones y coordinaciones del Ministerio de Salud de la Nación y otras áreas de la DNFSP, el fortalecimiento de los sistemas informáticos en los efectores públicos para permitir que las prestaciones efectuadas sean facturadas cuando los usuarios del sistema público son afiliados de Obras Sociales.
- 4) Brinda asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales y a establecimientos de salud públicos apoyando los esfuerzos de recuperación de costos que incluye reingenierías de procesos administrativos y médicos para la optimizar la detección, registro y digitalización de las prestaciones efectuadas.
- 5) Brinda asistencia técnica a los establecimientos de salud públicos para incorporarse dentro del marco normativo para aplicar el recupero de costos de prestaciones efectuadas.
- 6) Participa en la definición de pautas y criterios para la elaboración de los estudios técnicos o científicos relacionados con recupero de costos.
- 7) Asiste técnicamente a la DTFP y a la DFNSP en los temas de su incumbencia y competencia.

2.3. Supervisión Administrativo-financiera**Objetivo general:**

Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas por el Programa en materia administrativo-financiera en las Unidades de Gestión Provincial.

Objetivos específicos:

- 1) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de la gestión administrativo-financiera de las jurisdicciones.
- 2) Supervisar la situación financiera y contable de las jurisdicciones en el marco de la implementación del Programa.
- 3) Supervisar el cumplimiento de indicadores sanitarios y procesos priorizados reportados por las Jurisdicciones en el marco del Programa.

Funciones:

- 1) Verifica el cumplimiento de los Convenios Marco y del MyROE por parte de las jurisdicciones.
- 2) Evalúa el cumplimiento de la matriz de condicionalidades de ingreso y permanencia del Programa de la DFNSP.
- 3) Diagrama y coordina las actividades de supervisión administrativo-financiera.
- 4) Participa en acciones de apoyo técnico y seguimiento de la gestión administrativo-financiera de las jurisdicciones.
- 5) Participa en la supervisión integral de la ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA) por parte de las jurisdicciones.
- 6) Participa en la revisión, gestión y sistematización de la documentación e información requerida sobre el uso de fondos realizados por las jurisdicciones.

- 7) Verifica la documentación respaldatoria de las rendiciones de uso de fondos realizado por las Jurisdicciones según la normativa vigente,
- 8) Supervisa el cumplimiento de aportes por parte de las jurisdicciones del cofinanciamiento y determina las penalidades por su incumplimiento.
- 9) Participación en el diseño, monitoreo y supervisión del cumplimiento de indicadores de la gestión administrativa y financiera de las jurisdicciones.
- 10) Realiza análisis de la normativa vigente, propone ajustes a las normas del Programa, protocolos y procesos de supervisión y auditoría administrativo-financiera.
- 11) Monitorea y supervisa los planes de acción para el desarrollo de mejoras, a partir de los hallazgos y oportunidades identificados.
- 12) Participa en el diseño e implementación de protocolos de verificación de cumplimiento de indicadores y de la documentación e información requerida por la DNFSP.
- 13) Diseña y colabora en la coordinación de la estrategia de supervisión de cumplimiento de indicadores sanitarios y procesos priorizados en el marco del Programa.
- 14) Elabora reportes e informes vinculados a la supervisión administrativo-financiera y de cumplimiento de Indicadores del Programa destinados al MSAL, Organismos gubernamentales, Organismos multilaterales de crédito y MSJ.
- 15) Supervisa la evaluación y respuesta a los descargos presentados por las jurisdicciones, en relación con los resultados de las verificaciones y auditorías que se realicen.
- 16) Determina las penalidades relacionadas al proceso de supervisión de cumplimiento de indicadores sanitarios y procesos priorizados en el marco del programa y comunica a la DNFSP.
- 17) Determina las penalidades relacionadas con el uso indebido de fondos en el marco del programa y comunica a la DNFSP.
- 18) Determina las penalidades relacionadas con la facturación de prestaciones de Alta Complejidad en el marco del FONES y comunica a la DNFSP.
- 19) Asiste técnicamente a la DTFP y a la DNFSP en los temas de su incumbencia y competencia.

3. Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud (DRISS)³

3.1. Cobertura Prestacional

Objetivo general:

Contribuir a incrementar el acceso, cobertura prestacional y calidad de atención de la población con cobertura pública exclusiva en las líneas de cuidado priorizadas por el Programa.

Objetivos específicos:

- 1) Colaborar en la mejora de calidad de atención y registros clínicos de la población en establecimientos públicos de salud de las jurisdicciones.
- 2) Contribuir a la difusión de buenas prácticas, guías de atención y normativas definidas por el MSAL.

³ Anexo 4 de la Decisión Administrativa 891/2022 del Ministerio de Salud
(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/271437/20220913?anexos=1>)

- 3) Coordinar el desarrollo y actualización del Plan de Servicios de Salud del Programa y documentos anexos.
- 4) Fortalecer la implementación y reporte de las prestaciones que conforman las líneas de cuidado del Plan de Servicios de Salud e indicadores promovidos por el Programa.
- 5) Favorecer la consolidación de bases de datos y estadísticas prestacionales, para la toma informada de decisiones en políticas públicas de salud

Funciones:

- 1) Coordina el desarrollo y actualización del Plan de Servicios de Salud del Programa y documentos anexos, generando propuestas de inclusión o exclusión de servicios de salud, líneas de cuidado y atributos de registro.
- 2) Contribuye en la definición y actualización de las prestaciones que brindan Cobertura Efectiva Básica (CEB), prestaciones con pago diferencial por ruralidad y prestaciones con datos reportables.
- 3) Participa en el análisis y aprobación de la valorización de las prestaciones del Plan de Servicios de Salud del Programa por parte de las Unidades de Gestión Provincial jurisdiccionales.
- 4) Monitorea el reporte de las prestaciones que conforman las líneas de cuidado priorizadas en el Plan de Servicios de Salud del Programa, elaborando informes de análisis sanitario.
- 5) Monitorea el reporte de prestaciones que brindan CEB, identificando cantidad y tipo de prestaciones reportadas por cada jurisdicción, para cada período y grupo de edad.
- 6) Produce y divulga análisis de información sanitaria, prestacional y epidemiológica a partir del reporte de prestaciones del Programa.
- 7) Contribuye en la definición y actualización del Plan de Servicios de Salud para prestaciones de alta complejidad financiadas por el FONES, y sus documentos anexos.
- 8) Asesora en la definición de estrategias e intervenciones que promueven procesos de mejora en el uso integral del Plan de Servicios de Salud, la calidad de atención y los resultados sanitarios finalmente alcanzados por parte de los prestadores.
- 9) Colabora en el diseño de indicadores sanitarios del Programa, redacción de manuales normativos y especificaciones para las herramientas de relevamiento de datos.
- 10) Participa en la asistencia técnica, supervisión y monitoreo de estrategias jurisdiccionales para el cumplimiento de indicadores sanitarios de las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa y la DNFSF.
- 11) Asesora a las UGP jurisdiccionales en la definición de metas sanitarias a los establecimientos.
- 12) Participa en el análisis y aprobación de la planificación de metas para indicadores sanitarios del Programa por parte de las jurisdicciones.
- 13) Contribuye al monitoreo y elabora informes de análisis del desempeño nacional y jurisdiccional de los indicadores sanitarios del Programa.
- 14) Determina los contenidos de las capacitaciones vinculadas al Plan de Servicios de Salud del Programa.
- 15) Participa en Jornadas de trabajo de la DNFSF y aquellas organizadas por otros actores del MSAL para divulgar las prestaciones del PSS y fortalecer su implementación y reporte.
- 16) Colabora en el seguimiento de consultorías y estudios tercerizados relacionados con líneas de cuidado abarcadas por el Programa e indicadores sanitarios de la DNFSF.
- 17) Supervisa y monitorea las acciones realizadas por auditores médicos jurisdiccionales.
- 18) Verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos por el Plan de Servicios de Salud vigente en las prestaciones facturadas y pagadas

- 19) Planifica, supervisa y coordina la ejecución de auditorías médicas preventivas y correctivas.
- 20) Contribuye a la verificación de la capacidad en terreno para brindar prestaciones del Plan de Servicios de Salud.
- 21) Prepara las respuestas a los descargos presentados por las Jurisdicciones en relación a los débitos generados en las transferencias por CEB e indicadores sanitarios.
- 22) Participa en visitas técnicas de fortalecimiento a equipos de las Unidades de Gestión del Programa jurisdiccionales y elabora informes para gestión y acompañamiento.
- 23) Asiste técnicamente a la DRISS y a la DNFSP en los temas de su incumbencia y competencia.

3.2. Gestión Clínica y Calidad de Atención

Objetivo general:

Promover y coordinar estrategias y mecanismos de gestión clínica y calidad desde el modelo de redes de atención en salud con el propósito de mejorar el acceso, la cobertura, la continuidad y la integralidad de la atención.

Objetivos específicos:

- 1) Articular la implementación e integración sanitaria de las estrategias de intervención y de las líneas de trabajo del Programa y la DNFSP con otras áreas del MSAL.
- 2) Favorecer la creación y el fortalecimiento de redes integradas de servicios de salud
- 3) Favorecer la atención de calidad y la implementación de líneas de cuidado priorizadas por el Programa en los efectores del sistema de salud del sector público desde el modelo de redes de atención en salud buscando mejorar el acceso, la cobertura, la continuidad y la integralidad de la atención.
- 4) Colaborar con las jurisdicciones en la mejora continua de los procesos vinculados a la gestión clínica y calidad de atención que se relacionen con el cumplimiento de los indicadores de la matriz de monitoreo del Programa para la mejora de los resultados sanitarios.

Funciones:

- 1) Promueve e intermedia instancias de articulación e integración de la implementación de las estrategias de intervención y de las líneas de trabajo de la DNFSP con las estrategias promovidas por otras áreas sustantivas del MSAL.
- 2) Asiste técnicamente a la DRISS, a otras áreas de la DNFSP y a las jurisdicciones en el diseño, la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación asistencial y de redes integradas de servicio de salud jurisdiccionales y federales.
- 3) Colabora en el desarrollo y la evaluación de los mecanismos de coordinación en redes de salud en el marco del fortalecimiento de las redes integradas de servicios de salud.
- 4) Realiza acciones conjuntas con las jurisdicciones para la implementación de las líneas de cuidado priorizadas en las líneas de trabajo de la DNFSP.
- 5) Desarrolla estrategias para el cumplimiento de normas técnicas, de calidad, de protocolos y de guías de práctica clínica que colaboren con la implementación de las líneas de trabajo y la mejora de los resultados sanitarios de la DNFSP.
- 6) Promueve el adecuado registro, la homologación y la interpretación de los registros clínicos-asistenciales-administrativos en pos de favorecer el análisis sanitario y una mejora continua de la provisión de servicios.

- 7) Realiza un análisis sanitario de la información relevada sobre recupero de costos y su relación con líneas de cuidado priorizadas.
- 8) Participa en la producción de estudios, investigaciones y publicaciones de la DNFSP aportando un análisis sanitario, de gestión y de la calidad de atención.
- 9) Genera recomendaciones para la elaboración de recursos comunicacionales y de capacitación sobre redes integradas de servicios de salud y mecanismos de coordinación en redes de salud.
- 10) Asiste técnicamente a la DRISS y a la DFNPS en los temas de su incumbencia y competencia.

4. Funciones de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) en los Ministerios de Salud Jurisdiccionales (MSJ)

Los MSJ de las Jurisdicciones Participantes llevarán a cabo la implementación del Programa a través de las Unidades de Gestión del Programa, identificadas dentro de su estructura ministerial preexistente. A continuación, se detallan los objetivos y principales funciones requeridas:

4.1. Coordinación Técnico-Operativa

Objetivos generales:

Coordinar la implementación y ejecución del Programa en la jurisdicción participante con el propósito de mejorar el acceso efectivo y equitativo a servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva.

Objetivos específicos:

- 1) Coordinar los mecanismos y acciones para la inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo en la Jurisdicción.
- 2) Contribuir a la organización de los servicios de salud jurisdiccionales, desarrollando, fortaleciendo y consolidando redes formales de atención para líneas de cuidado priorizadas, especialmente para el abordaje de las ENT.
- 3) Gestionar los mecanismos y procesos para la compra estratégica de servicios de salud brindados por los efectores.

Funciones:

- 1) Coordina las acciones técnico-operativas que desempeña la UGP.
- 2) Realiza las gestiones correspondientes para la Firma del Convenio Marco y el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia de la Jurisdicción en cada etapa del Programa.
- 3) Coordina la planificación operativa física y financiera de las acciones promovidas por el Programa en la Jurisdicción.
- 4) Coordina las actividades para la elaboración y suscripción del Plan operativo anual, Compromisos de gestión y Acuerdos de cooperación con otros actores para la implementación del Programa.
- 5) Coordina la implementación de los sistemas informáticos de inscripción de población elegible, registro prestacional y facturación del Programa.
- 6) Coordina la inscripción de la población elegible y la gestión del padrón de personas beneficiarias de acuerdo con las normas del Programa.

- 7) Implementa estrategias para la identificación y asignación de población en los establecimientos de primer nivel de atención.
- 8) Realiza las gestiones técnico-administrativas para la implementación de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa en los efectores de salud y en los niveles de meso-gestión de la Jurisdicción.
- 9) Promueve y monitorea la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan de Servicios de Salud, el cumplimiento de metas y normas vigentes por los efectores participantes.
- 10) Monitorea y supervisa el cumplimiento de los objetivos, indicadores sanitarios y procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud promovidos por el Programa.
- 11) Identifica las necesidades de capacitación de los equipos de salud en virtud de implementar y alcanzar las metas establecidas por el Programa.
- 12) Coordina las acciones de supervisión y auditoría referidas a la facturación de prestaciones, cumplimiento de indicadores y procesos priorizados promovidos por el Programa.
- 13) Coordina la remisión de toda la información que le sea requerida por la UCP y/o Auditorías designadas, facilitando el acceso a todos los registros y servicios, a fin de que se pueda realizar el correspondiente seguimiento, monitoreo y supervisión.
- 14) Promueve la articulación de las acciones y líneas de trabajo del Programa con las acciones 5
- 15) Gestiona el cofinanciamiento de las transferencias capitadas de acuerdo al esquema de financiamiento determinado por el MSAL.
- 16) Garantiza los mecanismos para la ejecución y rendición de cuentas sobre las transferencias, bienes y servicios recibidos, en el marco de la normativa nacional vigente.
- 17) Define y coordina las políticas de cooperación interinstitucional con otros organismos gubernamentales o instancias de gobierno y con los programas de salud de nivel nacional, jurisdiccional y municipal.

4.2. Asesoría Técnico-Jurídica

Objetivo general:

Velar por el cumplimiento del marco normativo y contractual del Programa, así como brindar asesoramiento técnico-jurídico a la UGP.

Objetivos específicos:

- 1) Brindar asesoramiento técnico-jurídico a la UGP.
- 2) Gestionar los procesos integrales relativos al marco normativo y contractual del Programa.
- 3) Supervisar tareas de articulación con las auditorías y vinculaciones institucionales del Programa.

Funciones:

- 1) Presta asesoramiento jurídico-administrativo y de control de legalidad a los actos de administración de la UGP.
- 2) Efectúa la revisión previa de documentos y comunicaciones a ser suscriptos por la UGP.
- 3) Participa en la elaboración, coordinación, trámite y sistematización de expedientes jurídicos-administrativos.
- 4) Atiende todo requerimiento jurídico de la Coordinación de la UGP y el MSAL, en el marco del Programa.

- 5) Elabora y actualiza los documentos jurídicos del Programa en la jurisdicción.
- 6) Participa en la elaboración, suscripción y seguimiento de los convenios técnicos-jurídicos, o cualquier otro instrumento, necesarios para el desarrollo del Programa en la Jurisdicción.
- 7) Participa en el análisis de observaciones/requerimientos efectuados por la UCP; notificando a esta última, las acciones implementadas por la Jurisdicción.
- 8) Realiza el seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio Marco, los MyROE del MSAL y los acuerdos que surjan en el marco del Programa.
- 9) Participa en la elaboración y/o supervisa las respuestas relacionadas con el Programa generadas en atención a las consultas, requerimientos, pedidos de información y/o dictámenes efectuados por los organismos oficiales de control y auditorías, entidades privadas, ONG y/o ciudadanos.
- 10) Elabora y/o revisa los proyectos de notas e informes en aspecto técnico- jurídico.
- 11) Identifica necesidades de la UGP e interactúa con la DNFSP en relación al marco normativo-contractual del Programa.
- 12) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.3. Capitas y Sistemas de Información

Objetivo general:

Constituir el padrón jurisdiccional de personas con Cobertura Pública Exclusiva beneficiarias del Programa.

Consolidar las bases necesarias para los cruces de validación con el Padrón jurisdiccional, el reporte de prestaciones facturadas, indicadores sanitarios y procesos priorizados por el Programa.

Objetivos específicos:

- 1) Consolidar con periodicidad mensual la base jurisdiccional de personas beneficiarias del Programa con Cobertura Pública Exclusiva.
- 2) Consolidar las bases de Obras Sociales necesarias para los cruces con el Padrón Jurisdiccional y su posterior validación.
- 3) Administrar y gestionar las bases de información para reportar la facturación de prestaciones, el cumplimiento de indicadores sanitarios y los procesos priorizados por el Programa.
- 4) Analizar, corregir y establecer procesos de mejora respecto a las observaciones realizadas desde la UCP a partir de los ajustes y multas formuladas en las liquidaciones de transferencias.
- 5) Brindar el soporte y la seguridad informática a la UGP.

Funciones:

- 1) Administra y gestiona la base jurisdiccional de personas beneficiarias del Programa
- 2) Administra y gestiona las bases de información para reportar la facturación de prestaciones, y el cumplimiento de indicadores sanitarios procesos priorizados por el Programa.
- 3) Administra, gestiona la base jurisdiccional de establecimientos de salud con la información requerida desde la UCP.
- 4) Gestiona la base de obra social jurisdiccional.
- 5) Valida el Padrón jurisdiccional de personas beneficiarias del Programa a partir de los cruces realizados con el PUCO.
- 6) Administra y gestiona la base de facturación jurisdiccional.

- 7) Realiza el mantenimiento preventivo y ocasional del hardware y software utilizados en el Programa.
- 8) Remite a la UCP en carácter de Declaración Jurada en conjunto con el equipo de Gestión Administrativa, la documentación necesaria para la solicitud de Transferencias financieras a la Jurisdicción y al FONES.
- 9) Analiza, corrige y establece procesos de mejora sobre las observaciones realizadas desde la UCP a partir de los ajustes y multas recibidos en las liquidaciones de Transferencias.
- 10) Gestiona la seguridad de los sistemas y de la información de la UGP.
- 11) Da soporte a los desarrollos propios de la UGP.
- 12) Da soporte a los desarrollos propuestos por la UCP.
- 13) Realiza propuestas, analiza y gestiona la interoperabilidad de los sistemas informáticos, junto con el área de competencia en la materia del MSJ.
- 14) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.4 Cobertura Prestacional

Objetivo general:

Contribuir a incrementar el acceso, cobertura prestacional y calidad de atención de la población con cobertura pública exclusiva en las líneas de cuidado priorizadas por el Programa en la Jurisdicción.

Objetivos específicos:

- 1) Colaborar en la mejora de calidad de atención y registros clínicos de la población en establecimientos públicos de salud de la jurisdicción.
- 2) Contribuir a la difusión de buenas prácticas, guías de atención y normativas definidas por el MSAL.
- 3) Fortalecer la implementación y reporte de las prestaciones de las líneas de cuidado del Plan de Servicios de Salud, indicadores sanitarios y procesos priorizados promovidos por el Programa.
- 4) Favorecer la consolidación de bases de datos y estadísticas prestacionales para la toma informada de decisiones en políticas públicas de salud de la Jurisdicción.

Funciones:

- 1) Actúa como contraparte de las Direcciones y Programas del MSJ vinculados a la implementación del Programa.
- 2) Colabora en la definición de precios de las prestaciones del Plan de Servicios de Salud del Programa.
- 3) Determina los contenidos de la capacitación y/o capacita a los equipos de salud de los establecimientos en el uso del Plan de Servicios de Salud del Programa y facturación de prestaciones.
- 4) Participa en Jornadas de trabajo para divulgar las prestaciones del PSS y fortalecer su implementación y reporte.
- 5) Monitorea el reporte de las líneas de cuidado cubiertas en el Plan de Servicios de Salud del Programa, elaborando informes de análisis sanitario.
- 6) Contribuye a la verificación de la capacidad en terreno para brindar prestaciones del Plan de Servicios de Salud.

- 7) Asesora en la definición de estrategias de búsqueda de mejoras en el uso integral del Plan de Servicios de Salud por parte de los prestadores y en la calidad de atención y los resultados sanitarios finalmente alcanzados.
- 8) Evalúa y monitorea la cobertura de las líneas de cuidado del Plan de Servicios de Salud del Programa en la población objetivo jurisdiccional.
- 9) Monitorea el reporte de prestaciones que brindan CEB, identificando cantidad y tipo de prestaciones reportadas, para cada período y grupo de edad.
- 10) Produce y divulga información sanitaria, prestacional y epidemiológica a partir del reporte de prestaciones.
- 11) Verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos por el Plan de Servicios de Salud del Programa vigente en las prestaciones facturadas y pagadas por el Programa en la Jurisdicción.
- 12) Participa en el diseño de indicadores de monitoreo y definición de metas para los establecimientos con convenio en la Jurisdicción
- 13) Contribuye a definir las metas de desempeño en indicadores sanitarios y procesos priorizados de la Jurisdicción.
- 14) Participa en el monitoreo, análisis y verificación del desempeño jurisdiccional en los indicadores sanitarios y procesos priorizados por el Programa.
- 15) Elabora informes de análisis sanitario y de desempeño en indicadores sanitarios y procesos priorizados, para Programas, Direcciones y otros actores del MSAL y MSJ según sea requerido.
- 16) Planifica y ejecuta auditorías médicas preventivas y correctivas.
- 17) Analiza los débitos médicos de la Jurisdicción y elabora los descargos respectivos para presentar al MSAL en relación a indicadores sanitarios y prestaciones.
- 18) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.5. Fortalecimiento de las Competencias para la Gestión Sanitaria

Objetivo general:

Gestionar los procesos y acciones de capacitación necesarios para acompañar la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos sanitarios y líneas de trabajo que promueve la UGP, el Programa y actores vinculados

Objetivos específicos:

- 1) Definir una estrategia de capacitación en el marco de la estrategia nacional y en relación con los objetivos de la jurisdicción.
- 2) Implementar el proceso de gestión y registro para las acciones de capacitación de la UGP.
- 3) Diagnosticar, planificar y diseñar acciones de capacitación y asistencia técnica para la UGP.
- 4) Implementar, evaluar y monitorear acciones de capacitación y asistencia técnica y sus respectivos niveles de reportes e informes para la UGP.

Funciones:

- 1) Coordina con el equipo de Fortalecimiento de las Competencias para la Gestión Sanitaria de la DNFSP estrategias de capacitación y asistencia técnica integradas que contribuyan a los objetivos del Programa en la jurisdicción.
- 2) Articula con el MSJ y otros actores, estrategias de capacitación y asistencia técnica integradas en relación con el logro de objetivos del Programa en la jurisdicción.

- 3) Implementa el proceso de registro y gestión de capacitación y sus herramientas asociadas (SiGeCa), en todas sus etapas de implementación a nivel jurisdiccional y/o interoperar con otros procesos y sistemas informáticos jurisdiccionales.
- 4) Releva y analiza necesidades de capacitación y asistencia técnica jurisdiccional para la implementación de los objetivos del Programa en la jurisdicción.
- 5) Planifica, diseña e implementa acciones de capacitación y asistencia técnica que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa en la jurisdicción.
- 6) Reporta e Informa sobre acciones de capacitación en relación con el cumplimiento de los objetivos del Programa en la jurisdicción.
- 7) Coordina la remisión de toda la información que le sea requerida por la UCP y/o Auditorías designadas, facilitando el acceso a todos los registros y servicios, a fin de que se pueda realizar el correspondiente seguimiento, monitoreo y supervisión.
- 8) Monitorea los resultados y el impacto de la gestión de capacitación en relación con los objetivos y las metas asociadas de la jurisdicción.
- 9) Articula con sociedades científicas y otras Instituciones académicas y educativas para la promoción de estrategias de capacitación del Programa en la jurisdicción.
- 10) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa de la UGP en temas de su incumbencia y competencias.

4.6. Gestión Administrativa

Objetivo general:

Colaborar en las tareas administrativas de la UGP.

Objetivos específicos:

- 1) Realizar el seguimiento de transferencias y pagos realizados.
- 2) Brindar asistencia técnica en la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual, el Presupuesto Operativo Anual y la Planificación Financiera de la UGP.
- 3) Gestionar y realizar los procesos administrativos vinculados a los recursos humanos de la UGP.

Funciones:

- 1) Recepciona, controla y remite a la UCP toda la documentación inherente a las contrataciones y rescisiones de contratos de consultores individuales, pago de honorarios y tramitación de pasajes y viáticos.
- 2) Remite en conjunto con el equipo de Cápitás y sistemas de información la documentación de padrones de personas beneficiarias elegibles inscriptas al Programa y asiste en la gestión del cofinanciamiento jurisdiccional.
- 3) Controla la facturación de efectores y proveedores, y gestiona liquidaciones de gastos.
- 4) Factura débitos y créditos a efectores participantes del Programa.
- 5) Gestiona pagos y administra las cuentas del Programa.
- 6) Reporta a la UCP sobre el gasto presupuestado y ejecutado por todo concepto.
- 7) Elabora la planificación financiera, presupuestos y control presupuestario del Programa.
- 8) Consolida los planes de equipamiento de los efectores públicos de la Jurisdicción.

9) Administra los contratos de compras y contrataciones con los efectores de la Jurisdicción, asegura su correcta aplicación, verificación de vigencia y todos los aspectos pertinentes a la regulación de la relación entre estos y la UGP.

10) Coordina los procesos de entrega de bienes del MSAL a la Jurisdicción, registra contablemente y transfiere los mismos.

11) Capacita, coordina, monitorea y asiste en conjunto con la UGP en materia de Recupero de Costos a las dependencias públicas de la Jurisdicción.

12) Compila informes periódicos en materia de gestión y recupero de costos de los hospitales públicos de la Jurisdicción para remitir a Recupero de Costos del UCP.

13) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.7. Apoyo a la Gestión Territorial

Objetivo general:

Apoyar y asistir técnicamente a los establecimientos participantes en la implementación de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa.

Objetivos específicos:

- 1) Diseñar, planificar e implementar estrategias de acompañamiento técnico y de abordaje territorial de los efectores participantes en la Jurisdicción.
- 2) Participar en las acciones de planificación y gestión de las líneas de trabajo, indicadores sanitarios y procesos priorizados promovidos por el Programa.
- 3) Relevar y sistematizar la información derivada de la implementación territorial para apoyar la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de política pública sanitaria.

Funciones:

- 1) Acompaña la planificación operativa de las acciones promovidas por el Programa en los efectores participantes de la Jurisdicción.
- 2) Implementa estrategias para la identificación y asignación de población en los establecimientos de primer nivel de atención de la Jurisdicción.
- 3) Contribuye en el diseño e implementación de estrategias para la difusión e implementación de Guías de Práctica Clínica y definición de rutas asistenciales para las líneas de cuidado priorizadas por el Programa.
- 4) Realiza las gestiones técnico-administrativas para la implementación de las acciones y líneas de trabajo promovidas por el Programa en los efectores de salud.
- 5) Identifica las necesidades de capacitación en servicio del equipo de salud de los efectores.
- 6) Participa en el diseño del programa de capacitación anual según necesidades del equipo de salud de los efectores.
- 7) Supervisa la implementación de las estrategias sanitarias en los efectores, en el marco del Programa.
- 8) Realiza visitas de acompañamiento y reuniones periódicas con los equipos de los efectores.
- 9) Elabora informes solicitados por la UGP y por la UCP.
- 10) Realiza otras tareas y responsabilidades que le asigne la UGP relacionadas con los objetivos del Programa.

4.8. Planificación Operativa, Monitoreo y Evaluación

Objetivo general:

Coordinar e implementar la estrategia de planificación operativa, monitoreo y evaluación de las líneas de trabajo y áreas de resultados promovidas por el Programa en la Jurisdicción.

Objetivos específicos:

- 1) Coordinar la planificación operativa y colaborar con la planificación estratégica de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa.
- 2) Coordinar la implementación de la estrategia de monitoreo y evaluación de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa para el cumplimiento de indicadores.
- 3) Producir información sistemática, relevante y oportuna para contribuir a la toma de decisiones con una perspectiva de mejora en sus flujos de fondos e indicadores asociados al Programa.
- 4) Realizar propuestas de mejora para su implementación en la jurisdicción.
- 5) Articular con las áreas sustantivas del MSJ con competencia en la materia y Organismos gubernamentales, acciones de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de las líneas de trabajo y áreas de resultado promovidas por el Programa en la Jurisdicción.

Funciones:

- 1) Brinda asistencia técnica en la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual y la Planificación Financiera de la UGP.
- 2) Brinda asistencia técnica a la gestión económico-financiera del Programa en la Jurisdicción.
- 3) Participa en el monitoreo, reporte y evaluación del desempeño de indicadores sanitarios, procesos priorizados y la gestión económica - financiera del Programa en la Jurisdicción.
- 4) Diseña, elabora e implementa reportes de análisis de la información generada por el Programa y de la información relevante del contexto en la Jurisdicción.
- 5) Diseña e implementa herramientas de planificación, gestión y micro gerenciamiento del Programa en la UGP y en los establecimientos de salud.
- 6) Diseña y elabora reportes e informes vinculados al monitoreo y evaluación de desempeño de acciones e indicadores del Programa destinados a la UCP y el MSJ.
- 7) Realiza asistencia técnica a los efectores participantes en la definición de estrategias de búsqueda de resultados sanitarios y mejora de la calidad de la atención, y en la administración de los fondos recibidos por el Programa.
- 8) Asiste, coordina y facilita la relación institucional en las actividades que componen la estrategia de investigación y evaluación estratégica del Programa en la Jurisdicción.
- 9) Elabora informes periódicos en materia de gestión y recupero de costos de los establecimientos públicos de salud de la Jurisdicción.
- 10) Elabora y divulga documentos técnicos que brinden insumos para la toma de decisiones en el marco de la implementación del Programa en la Jurisdicción.
- 11) Contribuye en el proceso de documentación y divulgación de resultados, hallazgos y aprendizajes obtenidos en el marco del monitoreo y evaluación de las acciones del Programa en la Jurisdicción.
- 12) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.9. Producción de Contenidos e Información

Objetivo general:

Gestionar los procesos de comunicación -internos y externos- para acompañar la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos sanitarios que promueve el Programa y terceros vinculados en la jurisdicción.

Objetivos específicos:

- 1) Diseñar e implementar la estrategia de comunicación del Programa a nivel jurisdiccional.
- 2) Desarrollar acciones y productos de comunicación que contribuyan a la gestión, ejecución e implementación del Programa y terceros vinculados a nivel jurisdiccional.

Funciones

- 1) Coordina y articula con el equipo de Producción de Contenidos e Información de la UCP.
- 2) Realiza el diseño y seguimiento de la implementación de la estrategia de comunicación y plan operativo a nivel jurisdiccional para promover la participación social.
- 3) Conduce a nivel jurisdiccional la difusión y promoción de planes y actividades del Programa a nivel interno y externo.
- 4) Programa y gestiona las acciones de difusión, prensa y seguimiento de la opinión pública a nivel jurisdiccional, en coordinación con el Área de Prensa del MSJ.
- 5) Coordina y produce eventos e intervenciones comunicacionales a nivel jurisdiccional y de los terceros vinculados.
- 6) Difunde y garantiza el acceso a canales de recepción e información (web, redes sociales, 0800, otros) destinados a la población y terceros vinculados al Programa.
- 7) Desarrolla e implementa acciones para fortalecer la comunicación interna de la UGP.
- 8) Coordina, supervisa y actúa como contraparte técnica para los servicios externos y de medios contratados por el Programa a nivel jurisdiccional.
- 9) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.

4.10. Supervisión Administrativo-financiera

Objetivo general:

Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas por el Programa en materia administrativo-financiera.

Objetivos específicos:

- 1) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de la gestión administrativo-financiera de la UGP.
- 2) Supervisar la situación financiera y contable de la UGP en el marco de la implementación del Programa.
- 3) Supervisar el cumplimiento de indicadores sanitarios e indicadores incluidos en los procesos priorizados.

Funciones:

- 1) Evalúa el cumplimiento de la Matriz de condicionalidades de ingreso y permanencia en el Programa.

- 2) Participa en acciones de apoyo técnico y seguimiento de la gestión administrativo-financiera de la jurisdicción.
- 3) Diagrama y coordina las actividades de supervisión administrativo-financiera.
- 4) Realiza el control financiero, administrativo y contable sobre las cuentas del Programa.
- 5) Controla la facturación de prestaciones brindadas por los efectores y las transferencias asociadas según la normativa del Programa.
- 6) Aplica débitos sobre la facturación de los efectores que surjan del proceso de verificación y supervisión realizados por el área y/o terceros.
- 7) Controla la facturación de proveedores, su pago y la cancelación de obligaciones asumidas por contrataciones según la normativa del Programa.
- 8) Participa en la revisión, gestión y sistematización de la documentación e información requerida sobre el uso de fondos realizados por la jurisdicción.
- 9) Controla las rendiciones de uso de fondos elaboradas por la jurisdicción previo a su envío a la Nación.
- 10) Controla las obligaciones financieras asumidas por la Jurisdicción – aportes de cofinanciamiento.
- 11) Verifica el cumplimiento de los Compromisos de Gestión por parte de los efectores.
- 12) Verifica el cumplimiento de las normas del Programa por parte de los efectores.
- 13) Evalúa y da respuesta a los dictámenes de Supervisión y Auditoría.
- 14) Participación en el diseño, monitoreo y supervisión del cumplimiento de indicadores de la gestión administrativa y financiera en la jurisdicción.
- 15) Realiza la supervisión integral del cumplimiento de los Planes Operativos Anuales (POA) - Compromisos Anuales suscriptos por la Jurisdicción.
- 16) Controla el Padrón de personas beneficiarias.
- 17) Participa en el análisis y presentación de la valorización jurisdiccional del Plan de Servicios de Salud del Programa.
- 18) Participa del análisis y aplicación de metas y sanciones a los establecimientos y de la utilización de incentivos (monetarios y no monetarios) al personal.
- 19) Supervisa y audita las liquidaciones realizadas por las jurisdicciones que generaron pagos desde el Fondo Nacional de Equidad. Controla la facturación emitida por los efectores.
- 20) Elabora informes periódicos con indicadores clave en materia de gestión y recupero de costos de los hospitales públicos de la Jurisdicción para remitir al UCP.
- 21) Asiste a la Coordinación Técnico-Operativa en temas de su incumbencia y competencias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Manual y Reglamento Operativo Específico (MyROE) - FONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.